

PUBLICACION OFICIAL

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 29ª, en martes 23 de agosto de 1960

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VIDELA (DON HERNAN), CERDA (DON ALFREDO) Y CORREA (DON ULISES).

SECRETARIOS, LOS SEÑORES HORACIO HEVIA MUJICA Y HERNAN BORCHERT RAMIREZ

I N D I C E

Versión taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I.—ASISTENCIA	1931
II.—APERTURA DE LA SESION	1931
III.—TRAMITACION DE ACTAS	1931
IV.—LECTURA DE LA CUENTA	1931

Proyecto sobre franquicias de internación para especies donadas en beneficio de la zona damnificada por los terremotos y cataclismos de mayo de 1960. Inclusión en la Cuenta. (Se acuerda) 1937

	Pág.
V. HOMENAJE:	
A la memoria del ex Senador señor Rafael Urrejola Mulgrew. (Discursos de los señores Poklepovic, Cerda y Bellolio)	1937
A la memoria del Dr. Ramón Corbalán Melgarejo, en el 25º aniversario de su muerte. (Discursos de los señores Torres, Bellolio, Lavandero, Allende, Vial y Alissandri, don Fernando)	1940
Al General José de San Martín, en el 110º aniversario de su muerte. (Discurso del señor Lavandero)	1948
VI. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto que ordena a las instituciones de previsión conceder préstamos especiales a sus imponentes damnificados por terremotos y cataclismos de mayo de 1960. Observaciones del Ejecutivo. (Se eximen de Comisión y se aprueban)	1949 y 1950
Proyecto que denomina Neandro Schilling al Liceo de Hombres de San Fernando. (Se exime de Comisión)	1949
Proyecto que modifica la ley Nº 12.891, sobre supresión de pactos electorales y elecciones extraordinarias de Regidores. (Se prorroga el plazo a la Comisión)	1949
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Vallenar para contratar un empréstito. Nuevo informe. (Se aprueba)	1950
Proyecto sobre franquicias de internación para taxibuses Mercedes-Benz. Cuarto trámite. (Queda pendiente el debate)	1951
Publicación de documento referente a la revolución cubana. (Se aprueba). Necesidad de un pronunciamiento de la Comisión de Policía	1956
VII. INCIDENTES:	
Publicación de proyecto sobre estatuto de los partidos políticos (Indicación)	1966
Proyecto que modifica la ley Nº 13.295, sobre recursos para la Municipalidad de Valdivia. (Indicación)	1966
Construcción de camino en la ribera sur del río Laja. (Oficio)	1966
Obras de adelanto regional de la comuna de Cabrero, en Concepción. (Oficio)	1966
Nuevo local para Escuela Vocacional de Coronel. (Oficio)	1967
Inclusión de Curanilahue en el plan de construcciones habitacionales. (Oficio)	1967
Actitud de la Capitanía de Puerto de Tocopilla respecto de la designación de tripulantes de barcos extranjeros. (Oficio)	1967
Actividades del Comité Camino al Mar de la provincia de Osorno. (Oficio)	1968
Informe sobre navegación de barcos de guerra extranjeros. (Oficio)	1968
Suspensión de efectos del decreto ley Nº 145, sobre desahucio para el personal de las Fuerzas Armadas. (Oficio)	1968

	Pág.
Nómina de Senadores que son directores de empresas, sociedades anónimas y Bancos. (Oficio)	1968
Irregularidades en la Municipalidad de Maipú. (Oficio)	1968
Cumplimiento de convenio suscrito con obreros de la Sociedad Minera Andromeda Ltda., en Antofagasta. (Oficio)	1969
Modificación del D. F. L. N° 238, sobre beneficio de trienios para el personal docente de los Liceos fiscales. (Oficio)	1969
Reestructuración del Servicio Nacional de Salud por medio de decreto con fuerza de ley. Huelga del personal del Servicio. (Observaciones de los señores Allende, Frei y Aguirre Doolan)	1970
Modificación de la ley N° 8.895, sobre desahucio para el personal de las Fuerzas Armadas. (Observaciones del señor Allende)	1974

Anexos

ACTA APROBADA:

Sesión 27ª, en 17 de agosto de 1960	1976
---	------

DOCUMENTOS:

1.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica el DFL. N° 209, sobre prórroga de plazo para acogerse a beneficios de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional	1977
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre adquisición de casa habitación por el cónyuge a hijos sobrevivientes de imponente fallecido de la Caja de Previsión de Empleados Particulares	1978
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de La Florida para adquirir un inmueble	1978
4.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Coronel para contratar un empréstito	1979
5.—Proyecto de la Cámara de Diputados que reconoce tiempo servido a determinado personal de las Fuerzas de la Defensa Nacional	1981
6.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre transferencia de terrenos fiscales a la Empresa Eléctrica de la Frontera S. A., en Angol	1981
7.—Proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el Convenio Constitutivo y el Tercer Convenio sobre compra de excedentes agropecuarios	1982
8.—Insistencia de la Cámara de Diputados al proyecto sobre reconocimiento de tiempo a determinados empleados de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado	1983
9.—Insistencias de la Cámara de Diputados al proyecto que modifica la ley N° 13.334, sobre autorización a la Municipalidad de Curicó para contratar un empréstito	1984
10.—Oficio de la Cámara de Diputados con el que ésta comunica los acuerdos adoptados respecto de las observaciones del Ejecutivo al proyecto que ordena a las instituciones de previsión conceder	

préstamos especiales a sus imponentes damnificados por terremotos y cataclismos de mayo de 1960	1984
11.—Oficio de la Cámara de Diputados con el que ésta comunica el acuerdo adoptado con respecto a las observaciones del Ejecutivo al proyecto sobre exención del pago de patente municipal a negocios que funcionan en mercados y mataderos municipales . .	1986
12.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste contesta a observaciones del señor Rodríguez sobre construcción de habitaciones en Achao por la CORVI	1987
13.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste contesta a observaciones del señor Rodríguez sobre inversión de fondos destinados a la construcción de nuevas escuelas primarias . .	1987
14.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste responde a observaciones del señor Rodríguez sobre problemas de Purrangué.	1988
15.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste da respuesta a observaciones del señor Aguirre Doolan sobre captación de agua potable de napas subterráneas en Coelemu	1989
16.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste da contestación a observaciones del señor Barrueto sobre reparación de puente sobre el río Cholchol y de edificio del Retén de Carabineros de Allipén, en Cautín	1989
17.—Oficio del Ministro de Defensa Nacional con el que éste da respuesta a observaciones del señor Coloma sobre ampliación del aeródromo de Rancagua, e instalación de Unidad Aérea en esa ciudad	1990
18.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto sobre franquicias de internación para taxibuses Mercedes Benz	1990
19.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la petición de desafuero del Intendente de Concepción, don Immanuel Holger Torres	1993
20.—Moción del señor Aguirre Doolan sobre pensión de gracia a don Héctor Miranda Gamboa	1995
21.—Moción del señor Aguirre Doolan sobre pensión de gracia a don Armando Espinoza Ascencio	1995
22.—Moción del señor Aguirre Doolan sobre pensión de gracia a don Julio Becker Herrera	1996
23.—Moción del señor Curti sobre pensión de gracia a doña Ascención Sáez Aguayo	1997
24.—Moción del señor Lavandero sobre pensión de gracia a don Salustio Montalva Martínez	1998

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|------------------------|------------------------|
| —Acharán Arce, Carlos | —González M., Exequiel |
| —Aguirre Doolan, Hbto. | —Izquierdo, Guillermo |
| —Alessandri, Fernando | —Larraín, Bernardo |
| —Alvarez, Humberto | —Lavandero, Jorge |
| —Allende, Salvador | —Letelier, Luis F. |
| —Ampuero, Raúl | —Martínez, Carlos A. |
| —Amunátegui, Gregorio | —Martones, Humberto |
| —Bellolio, Blas | —Moore, Eduardo |
| —Bossay, Luis | —Mora, Marcial |
| —Bulnes S., Francisco | —Poklepovic, Pedro |
| —Cerde, Alfredo | —Kivera, Gustavo |
| —Coloma, Juan Antonio | —Rodríguez, Aniceto |
| —Correa, Ulises | —Tarud, Rafael |
| —Curti, Enrique | —Torres, Isauro |
| —Chelén, Alejandro | —Vial, Carlos |
| —Durán, Julio | —Videla, Hernán |
| —Faivovich, Angel | —Wachholtz, Roberto |
| —Frei, Eduardo | —Zepeda, Hugo |
| —García, José | |

Concurrió, además, el Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Eduardo Irujo Jaraquemada.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 16 señores Senadores.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El acta de la sesión 27ª, en 17 de agosto, aprobada.

El acta de la sesión 28ª, en 17 de agosto, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase en el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

226 de la H. Cámara de Diputados:

Con los 45 primeros comunica que ha aprobado, sin modificaciones, los siguientes proyectos de ley:

- 1.—Manuel Jesús Pino Yáñez.
- 2.—Emma Poblete Penicé.
- 3.—Mario Orellana Mendizábal.
- 4.—Jorge Pérez Dublé.
- 5.—César Morelli Costa.
- 6.—Fortunato Marfull Rosales.
- 7.—Marta y Adela Muñoz Gaete.
- 8.—Guillermo Terra Valdés.
- 9.—María Inés Serruys v. de Espejo.
- 10.—Blanca Sánchez de Lira.
- 11.—Raúl Sotomayor Moreno.
- 12.—Samuel Sánchez Rivas.
- 13.—Glicería Sanz Bourgeois v. de Silva.
- 14.—María Lucila del Carmen Silva Valenzuela.
- 15.—Sergio Dávila Echaurren.
- 16.—Graciela Duhau v. de Becker.
- 17.—Emilia Céspedes v. de Zuloaga.
- 18.—Graciela del Carmen Banda v. de Altamirano.
- 19.—Malvina Pena v. de Herquíñigo.
- 20.—Susana Wensjioe Vargas.
- 21.—Luis Zúñiga Liberona.
- 22.—Teresa Yáñez v. de Jarga e hija.
- 23.—Elsa Werner v. de Schwarzenberg.

- 24.—María Vial Ortúzar.
 25.—Rolando Valenzuela Mardones.
 26.—Augusto Bravo Valdivieso.
 27.—Cristina y Mercedes Barriga Erazo.
 28.—Humberto Alvarez Ormaño.
 29.—Celia Agüero Agüero.
 30.—Laura Córdoba v. de Cossavella.
 31.—Francisco Ramos Guillén.
 32.—Lucas Grez Letelier.
 33.—Eduardo Jacoby Cerda.
 34.—Manuel Cádiz Lecaros.
 35.—Eugenia Allendes de Alvarez.
 36.—Luis Urrutia Ibáñez.
 37.—Rebeca, Rosa Amelia y Felicinda Espejo Pando.
 38.—Julio Espinoza Gatica.
 39.—Otilia del Carmen Leal Salgado.
 40.—Luis R. Jirón Astorga.
 41.—Elena Herrera v. de Aguirre Luco.
 42.—Clodomiro Gallardo Oyarzún.
 43.—Luis Fuenzalida Pizarro.
 44.—Rosa Rivera v. de Olmedo.
 45.—El que autoriza al Presidente de la República para desafectar de su calidad de bien nacional de uso público un trecho del antiguo camino de Villarrica al Lago Calafquén, en el lugar denominado Pucara.
 —*Se mandan comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.*

Con los tres siguientes comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por el H. Senado a los proyectos de ley que se indican:

- 46.—Raúl Querci Pinto.
 47.—María Bordeu v. de Díaz Lira.
 48.—El que autoriza a la Municipalidad de La Cisterna para contratar un empréstito.

—*Se mandan archivar.*

Con los 145 siguientes comunica que ha aprobado los proyectos de ley que se indican:

49.—El que prorroga el plazo otorgado por el D. F. L. N° 209, de 21 de julio de 1953, para que el personal de la Dirección del Litoral pueda acogerse al régimen de

la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional.

(Véase en los Anexos, documento 1).

50.—El que otorga el derecho al cónyuge sobreviviente e hijos de un imponente de la Caja de Previsión de Empleados Particulares fallecido con anterioridad a la fecha de vigencia de la ley N° 10.475, a continuar la operación hipotecaria destinada a adquirir una casa habitacional.

(Véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasan a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

51.—El que autoriza a la Municipalidad de La Florida para adquirir un inmueble.

(Véase en los Anexos, documento 3).

52.—El que autoriza a la Municipalidad de Coronel para contratar un empréstito.

(Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasan a la Comisión de Gobierno.*

53.—El que abona el tiempo que indica a los Capitanes de Transporte, Tenientes 1os. de Mar, Tenientes 1os. Auxiliares y grados equivalentes, en retiro, de las Fuerzas Armadas.

(Véase en los Anexos, documento 5).

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

54.—El que autoriza la transferencia de terrenos fiscales ubicados en Angol a la Empresa Eléctrica de La Frontera S. A.

(Véase en los Anexos, documento 6).

—*Pasa a la Comisión de Agricultura y Colonización.*

55.—Hortensia Guerrero v. de Venegas.

56.—Carlos Orozco Martínez.

57.—Laura Ortiz Urrutia.

58.—Ester Ortiz v. de Arnao.

59.—Elena O'Ryan v. de Blaitt.

60.—Marina Ojeda Arrau.

61.—Julia Nicolich v. de Busquets.

62.—María Mutizábal Sotomayor.

63.—María Martínez Herrera.

64.—Samuel C. Millán Gómez.

- 65.—Manuel Mora Herrera.
 66.—Pedro Segundo Norambuena Vergara.
 67.—Guillermo Alvarez Escobar.
 68.—José Agustín del Carmen Jaraquemada Astaburuaga.
 69.—Luis Alfonso Johnson Guerra.
 70.—Cristina Larraín Ovalle.
 71.—Genaro Díaz Pérez.
 72.—Oscar Ríos Meneses.
 73.—Luis Gonzalo Rubio Chouteau.
 74.—Agustín Troncoso Troncoso.
 75.—Lucila Lillo Lillo v. de Zamora.
 76.—Rebeca Madrigar v. de Luna.
 77.—Agustín Candia Valdebenito.
 78.—Samuel Cervantes Silva.
 79.—Eufrosina Collao Ocaranza.
 80.—José Roberto Díaz Urra.
 81.—Carmen de la Carrera v. de Suárez.
 82.—Héctor Rodríguez Rivera.
 83.—Hugo Pérez Muñoz.
 84.—Luis Picarte Monsalve.
 85.—Güberto Piña Jara.
 86.—Rita Poblete Llanos.
 87.—Pedro Parra Avello.
 88.—Luz Palma de Prado.
 89.—Lucila Ruz v. de Spencer.
 90.—Claudina Pino v. de Barrenechea.
 91.—María Corona v. de Melfi e hijos.
 92.—Baúl Valenzuela Fuenzalida.
 93.—Concepción del Rosario Barrios v. de Bravo.
 94.—Adelina Flotts v. de Poblete e hijas.
 95.—Francisco Guillermo Figueroa Montero.
 96.—Osvaldo Fuentes Fuentes.
 97.—Julio César Puente Rodríguez.
 98.—José Pacheco Ruz.
 99.—Fanny Peralta Peralta.
 100.—Amador Bravo Flores.
 101.—Olga Azócar Oyarzún.
 102.—Noemí Aguila v. de Hein.
 103.—Samuel Arancibia Díaz.
 104.—Elisa Aldunate Larraín.
 105.—Abby Armida Aliaga v. de Valdivia.
 106.—Andrée Alphonse v. de Contreras.
 107.—Eleuterio Alarcón Alarcón.
 108.—Francisco Bórquez Bahamondes.
 109.—Laura Murúa e hijos.
 110.—Flora Rebeca y María Rosario Martínez Vera.
 111.—Ernestina Martínez Falante.
 112.—Margarita Muga v. de Zúñiga.
 113.—José Alfonso Lizana Alvarez.
 114.—Oscar Alfonso Lira Jara.
 115.—Zacarías Lagos Tejeda.
 116.—Juan Raúl López Olivares.
 117.—Abraham Leckie Allen.
 118.—Alberto Lavín Godoy.
 119.—Carlos Wölleremann Schaeffer.
 120.—Julio Arriagada Fernández.
 121.—Batilde Delgado v. de González e hija.
 122.—María Gloria Binyons.
 123.—Luis Schlette v. de Miranda.
 124.—Blanca Fuentes v. de Soto.
 125.—Lucrecia Pessoa Rivera.
 126.—Antonia Pérez Rivera.
 127.—Margarita Guzmán Lucero.
 128.—Elvira Báez Molina.
 129.—Arnoldo González Moya.
 130.—Juan Farías Miranda.
 131.—Lidia Suau Izquierdo.
 132.—Yolanda Díaz Hurtado.
 133.—Francisco Pizarro Araneda.
 134.—Víctor Luengo González.
 135.—Sara Gepp v. de Cruchaga.
 136.—Laura Godoy v. de Vásquez.
 137.—Ernestina González de Quiroga.
 138.—Héctor Fuentes Quezada y otros.
 139.—Octavio Gómez Sierpe.
 140.—Manuel Pavez Barbosa.
 141.—Guillermo Alfredo Alba Macuada.
 142.—María de la Cruz Arcaya v. de Tápia.
 143.—Domitila Arlegui v. de Bobadilla.
 144.—Aida Ansaldo Jeria.
 145.—Francisco Espinoza Salazar.
 146.—Icénte Etchegaray Zamora.
 147.—Eduardo Guevara Guevara.
 148.—Zoila Democracia Gutiérrez Prieto.
 149.—Ernestina Gasparini Riquelme v. de Sánchez.
 150.—Luis Guíñez Peralta.
 151.—Pantaleón Gaete Mora.
 152.—José Ernesto Barriga Molina.

- 153.—Margarita Carrasco Barrios.
 154.—Leontina de las Mercedes Cornejo v. de Ibarra.
 155.—Rodolfo Castro Vergara.
 156.—Clementina Carvajal Lournaga.
 157.—Ana, Berta, Edelmira y Graciela Campos Fuentealba.
 158.—Luis González González.
 159.—Angela Hernández v. de Caro.
 160.—Eduardo Iturriaga Cerda.
 161.—Marina Grez Corea v. de De la Cruz.
 162.—Emma E. Videla Díaz.
 163.—Carlos Alfonso Zúñiga Opazo.
 164.—Julia Zamorano Cuitiño v. de León.
 165.—Carlos E. Zamora Z.
 166.—Delia Silva Riquelme v. de Pozo.
 167.—Eloísa Soto de Vera.
 168.—Bernardino Rifo del Campo.
 169.—Belarmino Quijada Ríos.
 170.—Manuel A. Díaz Viveros.
 171.—Inés Lucy Díaz Visintini.
 172.—Cristina y Zoila Concha Canales.
 173.—Lidia Valdés Carrasco.
 174.—Emma Dávila Espinoza.
 175.—Francisco Javier Escobar Vergara.
 176.—Clorinda Espinoza v. de Espinoza.
 177.—Carmen Rosa Durán Muñoz.
 178.—Sara Escuti v. de Gálvez.
 179.—Carolina Edwards Orrego.
 180.—Nicolás Fuenzalida Valdivia.
 181.—José Luis Fierro Ramos.
 182.—María Tapia v. de Landgren e hija.
 183.—Rosa Elvira Urra Canales.
 184.—Nelson Mateo Rojas Rojas.
 185.—Ramón Sánchez Pino.
 186.—Jorge Saldivia Vadillo.
 187.—Eulogio Subiabre Subiabre.
 188.—Mercedes Sáez Cornejo.
 189.—Aureola Salaverry.
 190.—Víctor Donoso Molina.
 191.—Juan Domingo Miranda Véliz.
 192.—Oscar Muñoz Martín.
 193.—Carlos Frederick Rojas.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Con el siguiente comunica que ha accedido a lo solicitado por el H. Senado en

orden a desglosar del proyecto de ley que concede recursos para la reconstrucción de la zona devastada por los sismos el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento y el Tercer Convenio sobre compra de excedentes agropecuarios y los artículos 11 y 13 del proyecto de ley mencionado. (Véase en los Anexos, documento 7).

—*Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.*

Con el siguiente comunica que ha insistido en la aprobación del proyecto de **ley, rechazado por el H. Senado**, que reconoce el tiempo que permanecieron fuera de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado a los empleados que cesaron en sus funciones por disposición de la Dirección General de esa institución o de los mandos militares durante los años 1947, 1948, 1951 y 1956.

(Véase en los Anexos, documento 8).

Con el siguiente comunica que ha rechazado las modificaciones introducidas por el H. Senado al proyecto de ley que modifica la ley N° 13.334, que autorizó a la Municipalidad de Curicó para contraer empréstitos.

(Véase en los Anexos, documento 9).

—*Quedan para tabla.*

Con los cuatro siguientes comunica que ha aprobado las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República a los proyectos que benefician a las siguientes personas:

197.—Carlos Gornall Stagnaro y otros.

(T.)

198.—Pedro Durán Godoy. (T).

199.—Joaquín Rafael Canales Fuentes.

(T.)

200.—Bernardino Muñoz Barría. (T).

Con los veintitrés siguientes comunica que ha rechazado las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República y ha insistido en los textos primitivos de los proyectos que se indican que benefician a las siguientes personas.

- 201.—Antonio Fernández Alvarez (T.)
 202.—Efraín Lucero Lara. (T.)
 203.—Moisés Alfonso de la Maza Reboledo. (T.)
 304.—Lyla Canales Vera. (T.)
 205.—Jovino Contreras Contreras. (T.)
 206.—Nocedad del Carmen Encina Bastidas (T.)
 207.—Enrique Gutiérrez Gálvez. (T.)
 208.—Elena Gómez de la Fuente. (T.)
 209.—Elvira Herrera v. de Astroza e hija (T.)
 210.—Aída Pérez v. de Moder. (T.)
 211.—Juan Rivera Quintana. (T.)
 212.—José Angel Romero Bustos. (T.)
 213.—Abraham Segundo Salas Rojas (T.)
 214.—Juan Sanhueza Rodríguez. (T.)
 215.—Raúl Silva Palma. (T.)
 216.—Luis Umaña Mella. (T.)
 217.—Juan Antonio Vera. (T.)
 218.—María Dolores Verdugo v. de Aravena. (T.)
 219.—Abdón Andrade Coloma. (T.)
 220.—Arturo Aylwin Azócar. (T.)
 221.—Rogelio Balladares Espinoza. (T.)
 222.—Carlos Cabello Reyes. (T.)
 223.—Pedro Becerra Muñoz. (T.)

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de gracia.*

Con el siguiente comunica que ha aprobado unas y rechazado otras de las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que autoriza a las Instituciones de Previsión para conceder préstamos a sus imponentes damnificados por los sismos de mayo último. (P.)

(Véase en los Anexos, documento 10).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Con el siguiente comunica que ha rechazado la observación formulada por S. el Presidente de la República pero no ha insistido en el texto primitivo, al proyecto que exime de patente municipal a los negocios de Vegas y Mercados. (P.)

(Véase en los Anexos, documento 11).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Con el último comunica que ha aprobado, con modificaciones, el proyecto de ley que beneficia a doña Elena Charme v. de Charlín.

—*Queda para tabla.*

Cinco del señor Ministro de Obras Públicas con los que contesta las peticiones que se indican de los siguientes señores Senadores:

1.—Del señor Rodríguez sobre construcción de casas en Achao. (Véase en los Anexos, documento 12).

2.—Del señor Rodríguez sobre inversión de recursos de la ley N° 13.305, destinados a la construcción de nuevas escuelas en el país. (Véase en los Anexos, documento 13).

3.—Del señor Rodríguez sobre construcción de casas en la comuna de Purranque. (Véase en los Anexos, documento 14).

4.—Del señor Aguirre sobre obras de captación de agua potable en Coelemu. (Véase en los Anexos, documento 15).

5.—Del señor Barrueto sobre reparaciones en el edificio del cuartel de Carabineros de Allipén y del puente sobre el río Cholchol, departamento de Imperial. (Véase en los Anexos, documento 16).

Uno del señor Ministro del Defensa Nacional con el que contesta la petición del señor Coloma en el sentido de establecer una unidad aérea en la ciudad de Rancagua.

(Véase en los Anexos, documento 17).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes

Dos de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaídos en los siguientes asuntos:

1.—Proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, sobre liberación de derechos de internación a los taxibuses Mercedes-Benz que indica.

(Véase en los Anexos, documento 18).

—*Queda para tabla.*

2.—Petición de desafuero en contra del Intendente de Concepción, don Inmanuel Holger Torres.

(Véase en los Anexos, documento 19).

—*Queda para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 190 del Reglamento.*

Treinta y ocho de la Comisión de Asuntos de Gracia recaídos en los siguientes asuntos:

Observaciones del Ejecutivo en 2º trámite

1.—González Munizaga, Carlos.

Observaciones del Ejecutivo en 1er. trámite:

2.—Piola de la P. v. de Dantiacq, María Florencia del C.

Proyectos en 2º trámite:

- 3.—Moreno Valenzuela, Reinaldo.
- 4.—Vallejos Carvajal, Alberto.
- 5.—Tezanos P. v. de Sanfuentes, Gabriela.
- 6.—Cerdeza Costa, Eliana.
- 7.—Diez de Medina Cabello, Germán.
- 8.—Martínez Salazar, Marta.
- 9.—Mandujano Poblete, María Luisa.
- 10.—Lafoy Stuen, Amelia.
- 11.—Magnan Ferrer, Ramón.
- 12.—Llewelyn J. v. de Phillips, María Vicla.
- 13.—Lyon v. de Alamos, Ana.
- 14.—Chopitea Contreras, Guillermina.
- 15.—De la Cavareda Almarza, Hortensia.
- 16.—Henríquez Muñoz, Víctor.
- 17.—Flores Flores, Erasmo.

Proyectos en 1er. trámite:

Mociones:

- 18.—Vergara Muñoz, Arturo.
- 19.—Moreno Olalquiaga, Eduardo.

20.—Berroeta Kennedy, Tulia.

21.—Escanilla Alvarez, Carlos.

Solicitudes:

- 22.—Tura Vidal, Rosa.
 - 23.—Del Solar Escobar, Marta.
 - 24.—Ibaceta Rubio, Lidia y Laura.
 - 25.—Amaral Molina, Horacio.
 - 26.—Urbina Muñoz, Rosalindo.
 - 27.—Aravena v. de Chamorro, Amelia.
 - 28.—Pinochet Pinochet, Remberto.
 - 29.—Bravo Chaves, Alberto.
 - 30.—Ramírez Mardones, hermanas.
 - 31.—Briones González, Lucila y Dolores.
 - 32.—Merlet Gillet, Gustavo.
 - 33.—González Munizaga, Carlos.
 - 34.—Zúñiga Silva, Alfonso.
 - 35.—Naverrete Valenzuela, Teobaldo.
 - 36.—Palacios Valverde, Manuel.
 - 37.—Alegría Vásquez, Manuel René.
 - 38.—Alvarez Espinoza, Juana Ester.
- Quedan para tabla.*

Mociones

Tres del señor Aguirre con las que inicia tres proyectos de ley que benefician a las siguientes personas:

- 1.—Héctor Miranda Gamboa. (Véase en los Anexos, documento 20);
- 2.—Armando Espinoza Ascencio. (Véase en los Anexos, documento 21).
- 3.—Julio Becker Herrera. (Véase en los Anexos, documento 22).

Una del señor Curti con la que inicia un proyecto de ley que concede una pensión de gracia a doña Ascensión Sáez Aguayo. (Véase en los Anexos, documento 23).

Una del señor Lavandero con la que inicia un proyecto de ley que concede una pensión de gracia a don Salustio Montalva Martínez. (Véase en los Anexos, documento 24).

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Solicitudes

Dieciséis de las personas que se indican en que solicitan diversos beneficios:

1.—Vásquez Valdeavellano, Ema. Pensión;

2.—Vera Sánchez, Humberto. Aumento de pensión;

3.—Prieto Correa, Julio. Beneficios.

4.—Castro de Chávez, María Letelier. Aumento pensión;

5.—Jiménez Bustos, Cupertino. Pensión;

6.—Fuentes Fuentes, Pedro. Pensión.

7.—Contreras Muñoz, Olga Hortensia. Pensión;

8.—Braga v. de Vergara, Sara. Pensión;

9.—Benaprés Lafourcade, Héctor. Aumento pensin.

10.—Lander P. v. de García, Corina. Pensión.

11.—Zumarán Morales, Juan Luis. Renoc. tiempo;

12.—Urrutia Merino, Santiago. Pensión;

13.—Figueroa Loayza, Jorge. Aumento pensión;

14.—Raffo Latorre, Aída Lydia. Beneficios.

15.—Muñoz v. de Labra, Elena. Pensión.

16.—De la Fuente Foronda, Gregorio. Abono de tiempo

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia*

Permiso Constitucional

Del Honorable Senador señor Isauro Torres para ausentarse del País por más de treinta días.

—*Se concede el permiso solicitado.*

Comunicaciones

Una del señor Presidente del Banco Central de Chile y otra del Colegio de Ingenieros de Chile con las que hacen algu-

nos alcances relacionados con el proyecto que consulta recursos para la reconstrucción de la zona sur.

—*Se mandan agregar a sus antecedentes.*

FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA ESPECIES DONADAS EN BENEFICIO DE LA ZONA DAMNIFICADA POR LOS TERREMOTOS DE MAYO DE 1960.— INCLUSION EN LA CUENTA

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Perdone, señor Senador; hay varios Senadores inscritos para rendir un homenaje.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Es sobre la Cuenta, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, desearía rogarle que incluyera en la Cuenta de hoy un proyecto de ley destinado a conceder liberación de derechos de aduana a diversas especies donadas en beneficio de la Zona Damnificada.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si al Senado le parece, se incluirá en la Cuenta de esta sesión el proyecto a que hizo referencia el Honorable señor González Madariaga.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Poklepo vic.

V. HOMENAJE

A LA MEMORIA DEL EX SENADOR SEÑOR RAFAEL URREJOLA MULGREW

El señor POKLEPOVIC.—Señor Presidente:

El correr de los años nunca pudo apagar en don Rafael Urrejola Mulgrew,

cuya vida acaba ahora de extinguirse, el ardor de un temperamento que vibraba al compás de las más fervientes convicciones y de un inextinguible patriotismo.

Lo conocimos durante muchos años, y en el curso de ellos siempre pudimos apreciar la claridad de su talento, la rectitud de su conciencia y la solidez de su voluntad. Parecía que el tiempo podía ir apagando sus fuerzas físicas, pero que, en compensación, conservaba, sin tocarlas, sus energías intelectuales y el vigor de su carácter y de sus convicciones.

Era, en todo sentido, un chileno de la vieja estirpe, que sentía los intereses patrios con más apasionamiento que los suyos propios, y estaba más preocupado de lo que pudiera acontecer a su país que de lo que pudiera a él personalmente afectarle.

La viveza con que opinaba, la vigorosa reciedumbre de sus argumentaciones, el calor que ponía en la defensa de sus ideales, nos hacían muchas veces pensar que el verdadero joven era él y que las generaciones actuales tenían más años sobre su mente y sobre su voluntad que los que él demostraba.

Fue Senador por la provincia de Valparaíso desde 1912 a 1924, y antes había servido a la región como Diputado. Más tarde presidió, durante el segundo Gobierno de don Arturo Alessandri Palma, de la Comisión de Control de Cambios Internacionales y perteneció al Consejo de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo. Militó durante toda su existencia en el Partido Conservador, de cuya alta directiva formó parte y al cual prestó una colaboración constante, plena de abnegación y entusiasmo. Actuó también en el comercio, y su nombre figura entre los fundadores de la Cámara de Comercio de Santiago.

Se caracterizó siempre por su sencillez y su profunda sinceridad. Jamás hubo la menor distancia entre lo que pensaba y lo

que decía, como tampoco la hubo entre sus convicciones de cristiano y su conducta a lo largo de una extensa vida.

Apasionado por los destinos del País y penetrado de la necesidad de influir con sus ideales en la formación de la opinión pública, fue, con don Fernando Silva Maqueira, uno de los editores que tomaron a su cargo la orientación moderna del diario "La Unión", de Valparaíso, al cual permaneció vinculado hasta el instante de su muerte.

Creía en la tradición, porque sabía, por formar parte de ella, que el porvenir se nutre del pasado y que un país no sabe hacia dónde debe caminar si no conoce con claridad el punto de donde ha partido. La tradición para él no era el apego rutinario a lo que dejó de ser, sino la lección constante de una consagración plena al interés patrio y de que sólo pueden asumir la responsabilidad de dirigir a un país aquellos que vienen sirviéndolo por generaciones.

Junto a este constructivo sentido tradicional, poseía un ardiente afán de progreso y un sincero sentimiento de la justicia social. Conoció en un tiempo la prosperidad y la fortuna. Supo más tarde lo que eran las dificultades y las privaciones. Ni antes ni después modificó su manera de ser, y hasta muy tarde, en el ocaso de su vida, trabajó con la alegría y la constancia de los que empiezan la existencia.

La provincia de Valparaíso le es deudora de constantes servicios y de un afecto acendrado e invariable. En todos los sitios por donde pasó, dejó el imborrable recuerdo de su lealtad, su talento y su rectitud. Sus amigos lo admiraron por su desinterés, su generosidad y su cordial y admirable sinceridad. Nos deja a todos la enseñanza de su fe en Chile, de su patriotismo sin desmayos y de su permanente convicción de que nuestro país necesita una permanente consagración de sus hombres más selectos.

Fue un cristiano que profesó su fe a

visera descubierta, y murió en ella con entereza y valerosa resignación.

Quiero ahora recordar su nombre, sus servicios al País y a la provincia de Valparaíso, y señalar a las generaciones que hoy se forman la lección de este hombre que pensó en el País antes que en él, que hizo de la sinceridad su virtud relevante y que nos demostró que la verdadera juventud consiste en profesar las propias convicciones sin quebrantos, compromisos ni debilidades.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Cerda.

El señor CERDA.—Señor Presidente:

El sensible desaparecimiento de don Rafael Urrejola Mulgrew constituye una pérdida para el País y para la causa conservadora.

Los Senadores de mi partido me han confiado el honor de ser, en estos instantes y en esta corporación, intérprete de sus sentimientos de pesar ante su fallecimiento. Por ello, en nombre de esta colectividad política y en el mío propio, deseo dejar testimonio de nuestro más honrado afecto hacia la persona del ilustre desaparecido y rendir homenaje al hombre de ideas y de principios, al hombre que vivió intensamente sus permanentes y sólidas convicciones doctrinarias, a quien luchó por un ideario de superación nacional con todas las fuerzas y la fe de su espíritu.

Don Rafael Urrejola nació en Concepción, en 1876, en el ejemplar y cristiano hogar formado por sus padres, don Rafael Urrejola Unzueta y doña María Mulgrew. Después de distinguidos estudios, recibió el título de abogado en 1899. El ejercicio profesional lo trasladó a Valparaíso, donde no tardó en sentirse atraído por la extraordinaria actividad comercial, sobre todo en el aspecto internacional, que allí se desarrollaba y hacía posible la entrada de grandes capitales extranjeros que estimu-

laban el progreso y bienestar de todo Chile. Ingresó a la firma Besa y Cía., empresa de la cual fue más tarde su presidente e impulsador. En el seno de la citada actividad, no demoran en destacar sus ideas creadoras y su talento organizador, como, asimismo, y en forma especial, su vocación por la defensa de los intereses superiores de la colectividad. Promueve la mayoría de las iniciativas de bien público y lucha incansablemente por la solución de vitales problemas del primer puerto de la República. Así, junto a otras personalidades, funda la Cámara de Comercio de Chile, y es elegido su presidente. Dirige, asimismo, numerosas empresas comerciales e industriales, principalmente salitreras.

Su afán de servir a sus conciudadanos y sus arraigados principios doctrinarios lo llevaron a participar en la política activa y en el periodismo. Fue Diputado por dos períodos consecutivos, y, después, Senador por Valparaíso. En el ejercicio parlamentario se distinguió como exponente sobresaliente de su partido. Hoy debemos recordar sus valiosas iniciativas legales, especialmente en materias de Hacienda y Educación, y sus enaltecedoras campañas periodísticas, todo lo cual puso de manifiesto su devoción por la cosa pública y su fe en los postulados cristianos y democráticos que siempre inspiraron su acción.

En toda su larga trayectoria como hombre público y de empresa, pudieron apreciarse sus relevantes inquietudes patrióticas. Sirvió al País en circunstancias difíciles y dejó, en todo momento, una ejemplar huella de rectitud y austeridad.

Durante el segundo período presidencial de don Arturo Alessandri le cupo desempeñar cargos de responsabilidad: fue designado Presidente de la Comisión de Control de Cambios Internacionales, Director de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, Consejero de la Caja de Empleados Particulares, puestos que ejerció

con eficiencia, y su actuación fue, muchas veces, decisiva para superar importantes problemas financieros de la Nación.

Sus inquietudes sociológicas y de educación popular lo movieron a colaborar en la obra de Monseñor Carlos Casanueva, preferentemente en lo que atañe a la creación del Patronato de Santa Filomena. Pero no sólo vivió los problemas sociales de manera teórica, por ilustración de bibliotecas, sino que los percibió en la forma cruda y dolorosa en que los ofrece, a menudo, nuestra sociedad. Estuvo al lado de los desvalidos para socorrerlos en sus necesidades materiales, para auxiliarlos espiritualmente y practicar, de esta manera, aquella forma de caridad tan valiosa de transmitir sus conocimientos, de difundir la cultura, de compartir su ilustración.

Don Rafael Urrejola, formado en la escuela ennoblecedora del trabajo, generoso y perseverante, fue el tipo de hombre de selección que producen las verdaderas democracias. Encarnaba por sí solo todo un programa de bien público.

Por sus méritos indiscutibles fue objeto de varias distinciones y manifestaciones, lo cual, sin embargo, no significa que su larga vida al servicio del País estuvo exenta de sinsabores e incompreensiones, los que afrontó con entereza, gracias a sus macizas virtudes y su espíritu luchador y acendradamente cristiano.

En nombre de los Senadores conservadores y del que habla, agradezco los elogiosos conceptos expresados en memoria de don Rafael Urrejola, y solicito, asimismo, se hagan llegar a su distinguida familia nuestras más sentidas condolencias.

He dicho.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Bellolio.

El señor BELLOLIO.— Señor Presidente:

Los Senadores de estas bancas y el Honorable señor Frei adherimos al sentido

homenaje que se rinde en estos instantes al que fue brillante miembro de esta corporación y periodista destacado, don Rafael Urrejola. Junto con ello, hacemos llegar al Partido Conservador nuestra más sentida condolencia.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Torres.

A LA MEMORIA DEL DR. RAMON CORBALAN MELGAREJO EN EL 25º ANIVERSARIO DE SU FALLECIMIENTO

El señor TORRES.— Señor Presidente:

Hace pocos días se reunió el Consejo Nacional del Partido Radical para consi- rar los problemas nacionales y políticos de la hora presente.

Esta autoridad partidaria hizo un alto en sus tareas, para recordar la vida eminente de uno de nuestros correligionarios, que ya no pasa lista en nuestras filas, pero cuyo ejemplo y recuerdo son permanentes en el sentimiento y en la acción del radicalismo chileno: el doctor don Ramón Corbalán Melgarejo. El Consejo Nacional resolvió que, con ocasión de cumplirse el primer cuarto de siglo de su muerte, su memoria fuese evocada en ambas ramas del Parlamento.

Y me cabe ahora a mí el honor de hacerlo en el Senado de Chile, por mandato de la directiva nacional de mi partido.

Creo que dos razones ha tenido la directiva del Radicalismo para encomendar tan honroso mandato al Senador por Atacama y Coquimbo: que proviene de la misma tierra que fue la cuna del doctor Corbalán Melgarejo y que abrazó la misma profesión del ilustre hijo de Copiapó que, desde 1894, tuvo la responsabilidad cívica de representar a Atacama y a Coquimbo en el Parlamento.

Yo quisiera, antes de nada, decir a Sus Señorías que el acuerdo de mi partido a que en estos instantes doy cumplimiento, no se basa en un propósito de exagerado

partidismo de exaltar con un pretexto cualquiera la figura de uno de los suyos que alcanzaron en la vida el relieve que la Democracia presta a sus buenos servidores.

Lejos está de nuestro ánimo tal pensamiento, porque la sola revisión de la vida del doctor Ramón Corbalán Melgarejo y el examen sereno de las horas angustiosas que vivimos, nos permiten extraer de esa existencia que ya ha entrado a la historia patria, las más enaltecedoras lecciones para las generaciones que hoy se adiestran en el servicio de la República.

Ramón Corbalán Melgarejo nació en Copiapó en 1863. Tierra dura, áspera, donde el sol y el viento castigan la naturaleza y donde los horizontes no tienen límites en la vastedad del desierto. Allí sus claros ojos no tuvieron cortapisa para el vuelo de sus sueños, acuñados por las leyendas de inmensas riquezas que estallaban en Chañarcillo y en todos los reventones mineros.

El Liceo copiapino lo conoció en su correr de mozo, y nuestra Universidad de Santiago desde 1883 hasta recibirse de médico cirujano.

Ni un instante de su juventud dejó de pensar y soñar en Chile, porque le dolía esta patria nuestra, con sus problemas, con sus luchas y sus grandezas. Ella constituía la razón de ser de su existencia, la fuerza vital, telúrica, que animaba cada uno de sus actos.

No es extraño, entonces, que en 1894, cuando aún ardían los rescoldos de Concepción y Placilla, y la República buscaba una vez más con afanoso empeño sus caminos del futuro, la provincia de Atacama resolviera entregarle su representación en la Cámara de Diputados.

Es que los hombre de Atacama, duros y curtidos por el sol y el viento implacables de las serranías, vieron en Ramón Corbalán Melgarejo lo que en esta hora evoca mi partido como razón de este homenaje: un ejemplo de democracia.

Porque eso y no otra cosa es para Chile este hombre ilustre: una alta y palpitante lección de democracia.

Niño modesto, como somos todos los chilenos, se educa en el liceo fiscal creado por los forjadores de la República para formar en ellos a sus servidores. Triunfa y sigue en la Universidad del Estado, también creada para hacer ciudadanos capaces en las distintas profesiones. Triunfa en ella, y la democracia consciente y libre lo señala como uno de sus servidores elevándolo al Parlamento, para que desde allí no sólo sirva los intereses de su provincia, sino para que dé a su patria las leyes que ésta espera para afrontar la solución racional y científica de sus múltiples problemas.

Paso a paso, sin premura ni violencias, el doctor Ramón Corbalán Melgarejo ha ido cumpliendo las etapas de su vida ejemplar.

Ella es una lección de democracia que hoy puede ser expuesta con honda satisfacción ciudadana.

Durante más de veinte años, hasta 1918, fue Diputado. Los boletines de la Cámara registran su acción cada vez más acentuada no sólo en la defensa y consideración de los problemas regionales, sino, lo que para él era más importante, los problemas de Chile entero. La firmeza de sus convicciones, la lógica implacable de sus razonamientos, la claridad de sus exposiciones y la serenidad inexorable de sus actuaciones, le fueron ganando el respeto de todos los partidos políticos.

No es extraño que la Cámara lo llevara a la mesa directiva de sus debates. El doctor Ramón Corbalán Melgarejo era ya un hombre que sobrepasaba los límites de su partido para trocarse en una figura nacional.

En 1903, durante la Presidencia de don Germán Riesco, había sido llamado a ocupar la Cartera de Guerra y Marina, en instantes de extraordinaria inquietud para los destinos patrios. Su paso por este Despacho Ministerial está marcado por el

sello de una personalidad ecuánime, firme y patriota, y cada uno de sus actos no es sino el trasunto de un hombre de bien, justo y preparado.

Pero para el batallador espíritu del doctor Ramón Corbalán Melgarejo no eran éstos los problemas que le angustiaban, sino otros de mayores proyecciones, de más vastos alcances.

Nada se ganaría con planes tácticos para la defensa de nuestras fronteras ni con aguerridos batallones para ocupar las primeras trincheras de la vanguardia, si los hombres que iban a integrar los cuadros de la defensa nacional no estaban formados por seres cuya salud hubiese sido defendida desde el instante mismo en que dieron el primer vagido a la vida.

Una idea rondaba su mente y en cada hora golpeaba con mayor dureza buscando la cristalización en realidad: una legislación que permitiera defender la salud de los chilenos en todos los aspectos.

Idea profundamente revolucionaria en tiempos en que todavía eran sacrosantos los principios fundamentales del Derecho Romano y de las leyes napoleónicas.

Pero la vida fue generosa con el doctor Ramón Corbalán Melgarejo al brindarle un compañero en el Parlamento, con quien lo habría de unir una amistad entrañable: don Paulino Alfonso, Diputado como él, jurista, hombre de estudio y de refinada cultura.

Durante años y años Santiago supo de esa pareja inseparable de políticos: Ramón Corbalán y Paulino Alfonso. Uno, el batallador ardiente, el hombre poseído de una idea, casi diría el fanático de un gran principio de bien público; y el otro, don Paulino Alfonso, el sereno y un poco escéptico filósofo y jurista.

¿De qué hablaban aquellos hombres en sus largos y diarios paseos por la Alameda, de ida al Parlamento y regreso de él? ¿Cuáles eran las materias de aquellos diálogos interminables de dos hombres a quienes unía un gran afán de cultura y un ardor permanente por el bien público?

Es lamentable, señores Senadores, que nada nos haya quedado de aquellos debates, porque acaso en ellos hoy día las jóvenes generaciones chilenas podrían recoger la más abundante cosecha de nobles y elevados pensamientos para el bien de la patria nuestra.

Pero, señor Presidente, algo hemos sabido, porque en 1910 sus largas conversaciones se concretaron en un proyecto de ley que lleva las firmas de Corbalán Melgarejo y Paulino Alfonso, y en él se propone el Primer Código Sanitario de Chile.

Chile pasaba a ser así el primer país del Continente que iba a tener una legislación de esta naturaleza.

Y es útil, señores Senadores, que revisemos, aunque sea someramente, esta ley.

El Código se compone del Libro Primero y del Libro Segundo.

El Primero trata "De la organización y dirección de los servicios sanitarios". Por primera vez se crea en Chile una Dirección General de Sanidad, que con atribuciones propias va a dirigir, entre otros, los servicios de vacunación, de desinfección pública, de inspección sanitaria, de sanidad marítima y de las fronteras y va a vigilar el ejercicio de la medicina y demás ramas del arte de curar, la inspección de boticas y droguerías, los servicios administrativos del Estado, como los del agua potable y alcantarillado.

En virtud de sus disposiciones, se obliga a cada municipalidad del País a crear "un servicio de higiene", y si alguna de ellas omitiera invertir la suma de dinero para su funcionamiento, la Dirección de Sanidad puede requerir judicialmente el entero en arcas fiscales de la cantidad omitida, la que dedicará a ese objeto.

El Libro Segundo del Código trata de "La policía sanitaria", y allí se encuentra, también por primera vez, estatuida la vacunación antivariólica obligatoria para todos los habitantes de la República; se multa con diez a cincuenta pesos, y, en rebeldía, se aplican penas de reclusión, a aquellas personas que se resistieran a re-

cibir la vacuna, sin perjuicio de recibir dicho virus preventivo.

El alcance y utilidad de esta disposición han sido inmensos para el País. Es sabido que la viruela se presentaba periódicamente, en forma epidémica, dando muerte a miles y miles de chilenos. Desde la aplicación de la vacuna, paulatina y progresiva, a partir de la vigencia del Código Sanitario en 1918, esta epidemia fue disminuyendo hasta desaparecer por completo del territorio en los últimos 25 años.

No está de más recordar que este artículo (el 57) del Código fue seriamente combatido en el Parlamento, ya que, según sus impugnadores más caracterizados, "restringía y era atentatorio a la libertad individual" consagrada por la Constitución.

Contiene, asimismo, este libro, fundamentales disposiciones sobre la declaración obligatoria y profilaxis de las enfermedades infecciosas, sobre la salubridad de las poblaciones (agua potable, alcantarillados y desagües), de los edificios, de la higiene alimenticia e industrial, de la policía sanitaria marítima y de las fronteras, de la policía sanitaria animal, de la policía mortuoria y de la estadística médica, que tanto auge e importancia ha tomado en los últimos años.

Por último, encontramos en este libro disposiciones fundamentales para asegurar el éxito de la acción sanitaria. En efecto, el artículo 129 otorga a las autoridades sanitarias la facultad de "requerir el auxilio de la fuerza pública" para dar cumplimiento a las medidas de protección de la salud pública; es decir, les da la posibilidad de imponer el cumplimiento de las leyes, ordenanzas y reglamentos sanitarios que de otra manera quedarían sólo como letra muerta.

El procedimiento para la aplicación de las multas por las infracciones al Código y sus Reglamentos, punto en el cual

estriba la eficacia de toda ley sanitaria, es rápido y expedito, ya que su cobro debe efectuarse administrativamente. En esta forma, se resuelve satisfactoriamente dicha cuestión y al infractor que no se allanare a pagar la multa le corresponde un día de prisión por cada veinte pesos.

Decía, señor Presidente, que uno de los artículos de este Código, el artículo 57, que estableció la vacunación obligatoria, encontró, precisamente en esta Sala, la más seria y respetable oposición, porque él establecía un principio atentatorio contra la libertad individual, según sus impugnadores.

Durante tres períodos parlamentarios, el doctor Ramón Corbalán Melgarejo, por resolución de la Honorable Cámara de Diputados, sostuvo en las Comisiones del Senado y en esta misma sala la necesidad del Código Sanitario, hasta conseguir, seis años después de haber llegado a esta corporación, que fuese aprobado el 6 de mayo de 1918 y promulgado en seguida por el Presidente de la República señor Sanfuentes y por su Ministro del Interior don Arturo Alessandri Palma con fecha 22 de mayo del mismo año.

¡La tarea estaba cumplida!

Chile tuvo así su primer Código Sanitario y se colocó en esta materia en la avanzada de una legislación que hoy se considera indispensable en toda nación civilizada.

Con justificada razón, el profesor de Higiene y Medicina Preventiva de la Universidad de Harvard, Dr. Hackett, uno de los higienistas internacionales más reputados, podía decir en 1947 que, con este Código Sanitario, Chile había dado el más avanzado paso en materia de higiene pública.

Y el gran estadista que firmó su promulgación, don Arturo Alessandri Palma, declaró después enfáticamente en su discurso de incorporación a la Academia Chilena de la Lengua el 6 de diciembre de

1935: "El país le debe al doctor Corbalán Melgarejo un señalado y gran servicio. En unión de don Paulino Alfonso, su compañero e inseparable amigo, consiguió la reforma de la ley que creó el Instituto de Higiene y presentó a la Cámara el proyecto de Código Sanitario, el que defendió valerosamente y que llegó a ser ley de la República en 1918, ley que me correspondió la honra de promulgar como Ministro del Interior de la administración Sautués. Nombré, también, al autor del Código Sanitario, doctor Corbalán Melgarejo, como primer Director de Sanidad, puesto que desempeñó hasta el año 1925",

Al doctor Corbalán, le cupo desarrollar desde su cargo de primer Director General, que sirvió desde 1918 a 1925, una ímproba labor.

Junto con ir organizando el servicio sanitario recién creado, debió establecer un servicio extraordinario de brigadas sanitarias a lo largo de todo el País, para combatir dos epidemias gravísimas, una de viruela y otra de tifus exantemático, y, posteriormente, una tercera de peste bubónica en el norte del País.

Además, elaboró, entre otros, reglamentos sanitarios que complementaban el Código, sobre las siguientes materias: profilaxis general de las enfermedades infecciosas, vacunación y revacunación anti-varicélica, boticas y droguerías, introducción de la sacarina o sus similares, policía sanitaria animal, inspección sanitaria de zonas, ejercicio de la medicina y demás ramas del arte de curar, introducción y venta del opio y sus derivados, policía sanitaria marítima y de fronteras, etc., etc.

Su labor al frente de la Sanidad Nacional estuvo llena de escollos y de sacrificios. Se echó sobre sus hombros la doble e inmensa tarea de crear y organizar.

Me unió entonces a él un vínculo de reconocimiento personal y profesional. Era yo médico en la Oficina de Higiene Municipal de Vallenar y recibí un día un telegrama del doctor Corbalán en que me

ofrecía el cargo de Jefe de Sanidad del puerto de Coquimbo, que, por motivos personales, no acepté: pasó a desempeñarlo quien había de ser después Senador y Vicepresidente de la República, doctor Jerónimo Méndez.

Este gesto voluntario, espontáneo, del doctor Corbalán Melgarejo me dio el convencimiento de la independencia con que buscaba sus colaboradores y, por eso, le cooperé después, desinteresada, pero entusiastamente, en algunas tareas epidemiológicas.

Señor Presidente, ésta es la figura eminente del servidor público que el Radicalismo quiere señalar en esta hora en que se cumple el primer cuarto de siglo de su alejamiento material de entre nosotros.

Ella ya no pertenece sólo a un partido, sino a Chile entero, porque a Chile consagró los mejores instantes de su vida y los impulsos más apasionados de su corazón de patriota.

Repasar en estas horas cada uno de los días de combate ardiente que libró el doctor Ramón Corbalán Melgarejo es revivir las páginas más hermosas de la lucha incesante por un alto ideal de bien público, es retornar a los días magníficos en que los hombres hacían profesión de servir a su patria por encima de toda consideración.

Pero Chile está en mora con el doctor Corbalán.

Su nombre debiera estar esculpido en muchos hospitales de la República, en muchos edificios de los servicios de salud pública, en muchas calles de sus ciudades. Su figura de soñador romántico en un altísimo ideal ya debiera estar vaciada en el bronce con que la Patria agradecida recuerda a sus hijos preclaros.

La hora de la justicia habrá de llegar para él.

Mi partido la aguarda sin mezquinas premuras, porque sabe cuán grande y cuán hondo es el sentido de justicia en el corazón de todos los chilenos.

Y mientras llega esa hora, ha querido que, por la voz modesta del Senador que habla, se rinda homenaje a su memoria esclarecida.

He dicho.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Pido la palabra.

El señor ALLENDE.—Pido la palabra.

El señor CERDA (Presidente).—Tiene la palabra, en seguida, el Honorable señor Bellolio.

El señor BELLOLIO.—Honorable Senador:

En el justo homenaje que hoy se tributa en esta alta corporación al eminente médico don Ramón Corbalán Melgarejo, no podía dejar de alzar mi voz en mi nombre y en el de los Senadores de estas bancas; en el de éstos, para que ese nombre y su obra queden como un legado de los que, alejando su egoísmo, sacrificaron sus horas de descanso para el bienestar de la colectividad, y en el mío, particularmente, como médico, profesión en que él estableció, como consignas supremas para la defensa del capital humano, normas y doctrinas por los cuales él luchó y nosotros continuamos luchando.

Nació en ese Norte Chico actual que era la frontera de la Patria, donde el esfuerzo y la aventura eran única ley, donde el paisaje es uniforme y hace a los hombres soñar y, más que nada, desarrollar la materia y el espíritu, y así se fue formando su personalidad, comprendiendo el valor de lo uno y de lo otro en perfecta armonía. En la escuela y en el liceo, donde aprendió a conocer enteramente a sus compañeros en humildad y sin resentimiento, encontró su vocación dedicándose a ellos y a los suyos, luchando más que nada para llevar a su pueblo natal y a su provincia su apostolado de hacer el bien. Cumplida esta primera parte de su obra, vio que sus anhelos no estaban del todo satisfechos y, para poder plasmarlos, ingresó a la vida pública trayendo como acervo los conocimientos más modernos de su época. Luchó tesoneramente desde el

Parlamento; pudo, con satisfacción, ver su obra reconocida y aceptada el 6 de mayo de 1918, fecha en que fue promulgado como ley de la República el Código Sanitario de Chile, el primero en Latinoamérica.

Este Código ha tenido poquísimas reformas, pues sus ideas y conceptos son tan claros y fundamentales, que sólo han variado en la forma; el fondo es el mismo: defender con tesón continuo el capital humano del País.

¡Qué hermoso ejemplo para las generaciones actuales y futuras es el que nos legó el doctor Corbalán Melgarejo! Su materia yace calcinada y convertida en polvo bajo tierra; pero su espíritu y su obra están junto a nosotros en forma viva y en letras indelebles en las páginas de nuestra historia, porque defender la salud y el capital humano, en lucha constante contra la muerte, es lo más grande y hermoso que puede realizar el ser humano.

Por eso, al asociarnos a este homenaje lo hacemos como un deber para que la Patria entera siga recordando y honrando su nombre, a fin de que su ejemplo sea fecundo en bien de todos los chilenos.

He dicho.

El señor CERDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, Honorable Senado:

De absoluta justicia son los homenajes que han venido rindiéndose a la memoria del ilustre médico y servidor público, doctor Ramón Corbalán Melgarejo, en el vigésimo quinto aniversario de su muerte.

Múltiples son las facetas de relieve de su personalidad, que hicieron de él un Parlamentario brillante, un médico de corazón, un polemista acerado; es decir, todo lo que necesita ser un hombre que sirve con carácter de cruzado un ideal de bien colectivo, que el doctor Corbalán Melgarejo supo imponer en la vida nacional. Al recibirse de médico, su memoria versa sobre "El tratamiento de la sífilis", flagelo social de su tiempo, cuyo inmenso cortejo de males gravitaba sobre varias generaciones. En el Hospital del Salvador, en-

cuentra el médico durante más de veinte años el campo para su obra benéfica. Al ingresar a la Cámara de Diputados como representante de Copiapó, y después como miembro del Consejo Superior de Higiene, que también presidió, se convierte en el celoso guardián de la salud pública, convencido de que ésta constituye el mayor bien para un pueblo. En 1910, en unión de su colega y amigo del alma, don Paulino Alfonso, presenta un proyecto de Código Sanitario, el cual, tras ardorosas campañas, en las que la infatigable tarea del doctor Corbalán Melgarejo adquiere perfiles apostólicos, se convierte, en 1918, en ley de la República. El Gobierno de entonces, reconociendo la inigualada preparación en materias sanitarias del doctor Corbalán Melgarejo, lo nombra Director General de Sanidad. Se comprobó luego la actitud visionaria del hombre público y médico eminente, ya que, el organismo por él creado, permitió combatir las epidemias de viruela y tifus exantemático que se presentaron y prevenir otras amenazas de esta índole. El higienista de prestigio internacional doctor Hackett decía, años más tarde, que la promulgación del Código Sanitario constituía el paso más avanzado de Chile en materia de higiene pública.

De allí el significado que tuvieron las palabras del ex Decano de la Facultad de Medicina doctor Alejandro Garretón al rendir homenaje al miembro académico Dr. Corbalán Melgarejo: "Al considerar el valor material y moral de su obra, es por ella, un verdadero emblema dentro del gremio médico".

No hemos de insistir en las tareas que él cumplió como hombre de gobierno e investigador y en otras actividades; la importancia de su vida para Chile radica, esencialmente, en haber contribuido para siempre a la salud física y moral de nuestro país, mediante el monumento que constituye para su recuerdo el Código Sanitario, cuya dictación logró por encima de

incomprensiones que no mellaron su fuerte espíritu idealista.

Y, por ello, debemos perpetuar su memoria ante las generaciones presentes y futuras, ya que las naciones que encuentran ejemplos en el pasado y se inspiran en él son las que pueden afrontar confiadamente el porvenir. A tal propósito, tiende el proyecto de ley que presento en estos momentos, destinado a dar el nombre de doctor Ramón Corbalán Melgarejo, esclarecido servidor público, al Hospital del Salvador, que fue el escenario de sus grandes jornadas médicas al servicio del bien común.

He dicho.

El señor CERDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente:

Los pueblos y los hombres sin recuerdos, de poco sirven y poco valen. Chile ha hecho un alto para rendir un justo homenaje a la obra de un hombre eminente que actuó en la vida pública y señaló un esfuerzo tesonero en el progreso y en el avance de la medicina chilena.

El Colegio Médico, la Facultad de Medicina, los estudiantes y ahora el Parlamento, han recordado en estos días la egregia figura del doctor Ramón Corbalán Melgarejo. Los Senadores del Frente de Acción Popular adherimos al justo homenaje que se le ha rendido esta tarde aquí, como se hizo la semana pasada en la Cámara de Diputados.

La figura del doctor Corbalán Melgarejo podría analizarse desde distintos ángulos: como político, como escritor, como médico; pero, más que todo —y se ha hecho bien en señalarlo—, merece ser destacada la pasión tremenda e incansable que puso en la defensa del futuro de Chile por medio de su obra imperecedera: el Código Sanitario.

Como médico, puedo decir que en reiteradas ocasiones el nombre del doctor Corbalán Melgarejo brota ante nosotros como

un manantial, pues supo, en un momento en que era difícil lograrlo, abrir un amplio horizonte para la medicina chilena, haciendo suyo el lema que enseña que es mejor prevenir que curar. En realidad, al esforzarse por dictar el Código Sanitario, que ubicó a Chile en el primer lugar en América Latina en la defensa, protección y fomento de la salud, el doctor Corbalán Melgarejo valorizó exactamente bien lo que representa una concepción integral de la salud.

Por eso, adherimos a este homenaje y pensamos que es de evidente justicia que su memoria sea consagrada en un establecimiento hospitalario. Pero también podemos decir que, si todavía no la ha acogido el mármol o no lleva su nombre un hospital de Chile, su recuerdo vive en los miles de madres y hombres que le deben las normas de higiene impuestas gracias a su tesón y empuje y que han permitido salvar muchas vidas.

Para ser justos, hay que medir el esfuerzo de los hombres en su época y en su momento. Preparar el Código Sanitario, luchar durante ocho años en el recinto parlamentario, agotar los argumentos y, a veces, perder la tranquilidad para imponer al final una decisión del Congreso Nacional, en su época y en su momento, constituye una obra de enormes proyecciones. Existía entonces el concepto cerrado de un individualismo que impedía ver cómo y de qué manera los hombres son solidarios en la enfermedad, cómo la enfermedad, la epidemia, nivela al poderoso y al humilde, termina con las dimensiones sociales y las desigualdades, y hace posible que todos, absolutamente todos, sientan menos soberbia y más humildad.

Por eso, los Parlamentarios del Frente de Acción Popular adherimos a este homenaje. Como Senador del Partido Socialista, como representante de las fuerzas populares de Chile y como miembro del Consejo del Colegio Médico de Chile y Presidente del Departamento de Salud Pública, puedo decir también que Chile entero re-

cuerda agradecido la figura egregia de un hombre que entregó su vida para salvar tantas vidas.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Vial.

El señor VIAL.—Me asocio de corazón al homenaje que se rinde en esta corporación a la memoria del doctor Ramón Corbalán Melgarejo con motivo del 25º aniversario de su fallecimiento.

Es para mí mayormente satisfactorio agregar mi voz a este recuerdo, por haber estado siempre ligado al doctor Corbalán por lazos de una sincera amistad con mi padre, don Javier Vial Solar, y haber querido el destino que un mismo día, con sólo diferencia de minutos, dejaran ambos este mundo terrenal en pos del premio que corresponde a una vida pura y colmada de servicios a la Patria. En esta misma sala, en todos los bancos, se pronunciaron, hace 25 años, para ambos, palabras de justicia y aprecio.

Señalar yo también, en estos momentos, las virtudes y el celo del Dr. Corbalán Melgarejo me parece innecesario. Ya otras voces los han subrayado y su nombre está, por lo demás, indeleblemente grabado en la Historia de Chile como el pionero de la salud pública, como médico eminente, como congresal esforzado, con una múltiple vitalidad entregada al servicio del prójimo. Todos sus compatriotas los de la generación pasada y los de la presente, conocieron y reconocen cuán importante fue su labor y la agradecen.

Su característica figura es, además, recordada con cariño por quienes, siendo niños, lo veíamos transitar, durante sus cotidianos paseos matinales —como lo ha manifestado el Honorable señor Torres—, en pareja con ese otro gran prohombre que fue don Paulino Alfonso. La conversación era entre ellos siempre agitada; denotaba esa pasión que los buenos ciudadanos gastan al examinar los problemas de la Patria.

Antes de fallecer, había tenido ya la sa-

tisfacción de contemplar el éxito de sus desvelos: el Código Sanitario y la Dirección General de Sanidad cumplían la misión humanitaria que él había soñado y por la cual había trabajado con tanto tesón durante su vida entera.

Hace bien el Senado en recordar al doctor Corbalán en este aniversario de su muerte y en dejar un nuevo testimonio del aprecio y el agradecimiento de Chile. Se señala un ejemplo y se inspira a seguirlo en su dedicación y patriotismo.

El señor CERDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Fernando Alessandri.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Señor Presidente, en nombre de los Senadores liberales, me asocio de todo corazón al homenaje que en estos momentos rinde el Senado de la República a la memoria del doctor Corbalán Melgarejo.

Lo conocí personalmente hace muchos años; supe de sus desvelos por obtener el despacho del Código Sanitario, primero, y su reglamentación, después.

En compañía de don Paulino Alfonso, presentó el proyecto de Código Sanitario, como muy bien se ha recordado, en 1910, y solamente obtuvo su despacho en 1918. ¡Ocho años de trabajo, de convencimiento, de incansable labor!

Quiero recordar y destacar dos hechos fundamentales, que sirven para enaltecer especialmente los esfuerzos de este gran benefactor público.

En primer lugar, surgían en ese entonces, como se ha dicho, ideas que hoy son corrientes, pero que en esa época se rechazaban por la generalidad, y ni siquiera se aceptaba la intervención en materia de higiene y salud pública.

En segundo lugar, en el Congreso Nacional no existía la institución de la urgencia, ni la clausura del debate. Tuvo que luchar él, en compañía de don Paulino Alfonso, contra tal ambiente, y después de llevar al convencimiento a Senadores y Diputados, obtuvo el despacho de la ley.

Cosa curiosa: dictó un código de normas generales que, más tarde, se desarrolló en reglamentos que han podido modificarse. El ni el señor Alfonso cayeron en el error en que incurrimos nosotros, de dictar leyes reglamentarias, leyes que más parecen reglamentos.

En 1918, fue nombrado Director de Sanidad, cargo en el cual permaneció durante toda la primera Administración del Presidente Alessandri, y, desde el año 1920 hasta 1925, culminó su obra complementando y desarrollando los preceptos del Código Sanitario, mediante reglamentos que todavía subsisten.

Ojalá, señores Senadores, nosotros nos inspiráramos en su ejemplo para, en lo sucesivo, no dictar normas reglamentarias ni invadir atribuciones del Presidente de la República: que las leyes sean sólo normas generales y que los reglamentos entren al detalle de ellas.

Por tales consideraciones, me asocio al homenaje. A mi entender, pocas veces el Senado de la República lo ha rendido con más justicia a un gran benefactor público.

AL GENERAL DON JOSE DE SAN MARTIN EN EL 110º ANIVERSARIO DE SU MUERTE

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente:

El 17 de este mes, se cumplirán 110 años de la muerte del más grande de los argentinos, síntesis de las virtudes de los varones más preclaros y que la nación hermana ha convertido en el símbolo de ella. Del soldado que se consagró con devoción insuperable a la causa de la libertad americana y abandonó jerarquías y consideraciones mercedamente alcanzadas al servicio de España. Del visionario, amigo excepcional de Chile, que comprendió que la hermandad chileno-argentina es indispensable para la unión continental. Del guerrero que supo ser estadista y a quien nun-

ca envanecieron los laureles y la gloria. Del Libertador excelso que, en nuestro suelo, afianzó la independencia de su patria, después de haber contribuido a que la proclamara el Congreso de Tucumán; devolvió la libertad a Chile, después de las jornadas de Chacabuco y de Maipú, y, a cargo de la expedición chileno-argentina, proclamó la independencia del Perú.

Sabéis que he mencionado, sin nombrarlo, al General José de San Martín, cuya memoria los chilenos veneramos con permanente gratitud.

Es especialmente justo este recuerdo para San Martín en la semana O'Higginianna con que se inicia el sesquicentenario de nuestra Independencia, por cuanto su nombre señero, ligado al de Bernardo O'Higgins, constituye una lección permanente para nuestros dos pueblos.

Y las generosas manos argentinas que, hace pocos días, a raudales derramaban la ayuda para nuestro Sur destruido por los sismos, sin duda, recordaban a San Martín y su eterna amistad con O'Higgins.

Por ello, como Presidente del Instituto Sanmartiniano, fundado el 25 de febrero del presente año, reitero el homenaje de la gratitud de los chilenos al Gran San Martín y evoco su memoria venerada para que nuestras naciones, fuertemente hermanadas, afiancen su progreso superando todas las contingencias que emergen entre naciones limítrofes, porque nuestro futuro es común y solidario, como lo fueron ayer las luchas por la libertad.

He dicho.

VI. ORDEN DEL DIA

El señor CERDA (Presidente).— Se dará cuenta de algunos acuerdos de los Comités.

AUTORIZACION A LAS INSTITUCIONES DE PREVISION PARA CONCEDER PRESTAMOS ESPECIALES A SUS IMPONENTES DAMNIFICADOS POR TERREMOTOS Y CATACLISMOS DE MAYO DE 1960. PREFERENCIA

El señor SECRETARIO.—La unanimidad de los Comités acordó eximir del trámite de Comisión las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que autoriza a las instituciones de previsión para conceder préstamos a los imponentes damnificados por los sismos de mayo último y sus consecuencias.

El señor CERDA (Presidente).— Se colocará en tabla, en el lugar correspondiente.

DENOMINACION DE NEANDRO SCHILLING PARA EL LICEO DE HOMBRES DE SAN FERNANDO. PREFERENCIA

El señor SECRETARIO.—Igualmente, la unanimidad de los Comités acordó eximir del trámite de Comisión el proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, que denomina "Neandro Schilling" al Liceo de Hombres de San Fernando.

El señor CERDA (Presidente).—Se agregará a la tabla.

SUPRESION DE PACTOS ELECTORALES Y ELECCIONES EXTRAORDINARIAS DE REGIDORES (MODIFICACION DE LA LEY Nº 12.891)

El señor SECRETARIO.—Por acuerdo unánime de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, el Honorable señor Bulnes Sanfuentes formula indicación para prorrogar hasta el martes 30 del presente el plazo fijado a dicha Comisión para evacuar el primer informe sobre el proyecto que reforma la ley general de Elecciones.

El señor CERDA (Presidente).— En discusión la indicación. Para aprobarla, se

necesita el acuerdo unánime de los Comités.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Me permite, señor Presidente? Entiendo que se trata de informar a la Sala el martes próximo.

El señor BELLOLIO.—Claro.

El señor BULNES SANFUENTES.—Para informar el martes próximo, naturalmente, a la Sala.

El señor CERDA (Presidente).—Solicito el acuerdo correspondiente de los Comités.

Acordado.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

El señor SECRETARIO.—En primer lugar de la tabla, se encuentran el segundo informe de la Comisión de Gobierno y el nuevo informe de la misma Comisión recaídos en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre empréstito a la Municipalidad de Vallenar.

—*El proyecto aparece en el volumen II de la legislación 28ª (mayo a septiembre de 1959), página 1953.*

—*El segundo informe se inserta en los Anexos de la sesión 21ª, en 2 de agosto de 1960, documento N° 9, página 1307.*

—*El nuevo informe figura en los Anexos de la sesión 25ª, en 16 de agosto de 1960, documento N° 26, página 1.635.*

—*Se aprueba el proyecto, con las modificaciones propuestas por la Comisión y con la abstención del Honorable señor Bulnes Sanfuentes.*

AUTORIZACION A LAS INSTITUCIONES DE PREVISION PARA CONCEDER PRESTAMOS ESPECIALES A SUS IMponentes DAMNIFICADOS POR TERREMOTOS Y CATACLISMOS DE MAYO DE 1960. OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO

El señor SECRETARIO.—Observaciones del Presidente de la República al pro-

yecto de ley que autoriza a las instituciones de previsión para conceder préstamos a los imponentes damnificados por los sismos de mayo último.

—*El oficio con los acuerdos de la Cámara de Diputados aparece en los Anexos de esta sesión documento N° 10, página 1984.*

El señor CERDA (Presidente).—En discusión las observaciones del Ejecutivo. Ofrezco la palabra.

El señor GOMIEN (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Primeramente, señor Presidente, deseo agradecer la benevolencia de los Comités de los diferentes partidos, de permitir se traten las observaciones en esta sesión. Gracias a ella, el proyecto —tan necesario para los imponentes damnificados— podrá convertirse pronto en ley.

Después, sin perjuicio de las explicaciones que pueda dar a petición de los Honorables señores Senadores, quiero dejar constancia de que si el veto no es aprobado en la forma propuesta por el Ejecutivo, en virtud de la mecánica de la tramitación de las leyes, quedarán sin poder aplicarse muchas de sus disposiciones. Ello perjudicaría a los imponentes damnificados de algunas cajas de previsión, pues, si bien es cierto que determinados organismos, como la Caja Nacional de Empleados Públicos, por ejemplo, no precisan de leyes especiales para conceder este tipo de préstamos, otros, como la Caja de Empleados Particulares y la de la Marina Mercante, necesitan la autorización legal para hacerlo. Además, quedarían truncas ciertas disposiciones y algunas aprobadas ya por ambas ramas del Congreso resultarían inoperantes.

Es cuanto quería decir, señor Presidente.

El señor CERDA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la primera observación.

El señor SECRETARIO.—La primera

observación consiste en sustituir, en el inciso primero, la palabra "deberán" por "podrán".

Quedaría, entonces, el inciso, así: "Las instituciones de previsión deberán conceder" . . . , en lugar de "podrán".

La Cámara de Diputados aprobó la observación.

Si el Senado la rechaza, no hay ley, no quedaría nada.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Para que haya ley, debemos proceder, en ambos casos, de la misma manera como lo hizo la Cámara de Diputados.

El señor CERDA (Presidente).—Si no hay oposición, daré por aprobada la primera observación.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados rechazó la segunda observación, pero no insistió en el texto primitivo. En consecuencia, cualquiera que sea la resolución del Senado, la frase materia del veto queda suprimida.

El señor MARTONES.— Pido la palabra.

Los Senadores de estas bancas lamentamos profundamente la resolución de la Cámara de Diputados. Y lamentamos mucho más encontrarnos abocados a una situación de hecho, en la cual, como manifestó el señor Ministro y lo señaló también la Mesa, la insistencia significaría suprimir diversas disposiciones, incluso la autorización para otorgar préstamos.

Es necesario, sin embargo, dejar constancia de que el espíritu del Senado fue fijar, para dichos préstamos, un mínimo equivalente a un mes de remuneración, a fin de que los damnificados no recibirán un beneficio que, en la práctica, de poco pudiera servirles. Al mismo tiempo, el espíritu del Senado fue también hacer obligatorio el otorgamiento de los préstamos para las instituciones de previsión. La Cámara de Diputados transformó esa obligatoriedad en una facultad.

Frente a la situación producida, y por no tener otra alternativa, los Senadores socialistas, que no solidarizamos con la actitud de la Cámara, en la imposibilidad de votar negativamente, nos abstenemos de votar.

El señor RODRIGUEZ.—Es una ilusión para los imponentes.

—*Se aprueba la observación, con las abstenciones de los Senadores socialistas presentes en la sala y del señor Martínez.*

El señor SECRETARIO.—La tercera y última observación consiste en agregar el siguiente artículo 9º, nuevo:

"Artículo 9º.—Los préstamos a que se refiere el artículo 1º de la presente ley, sólo podrán concederse hasta el 30 de junio de 1961".

Esta observación fue aprobada por la Cámara de Diputados.

—*Se aprueba la observación.*

El señor CERDA (Presidente).—Queda despachado el proyecto.

FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA TAXIBUSES MERCEDES BENZ. CUARTO TRAMITE

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en el proyecto, en cuarto trámite constitucional, por el cual se establecen normas para la internación de taxibuses Mercedes Benz efectuada en 1957.

—*El oficio con las insistencias de la Cámara de Diputados figura en los Anexos de la sesión 23ª, en 19 de agosto de 1960, documento N° 4, página 1499*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 18, página 1990.*

El señor CERDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se dará lectura al informe, aun cuando es un tanto extenso.

El señor AGUIRRE DOOLAN. — De todos modos, siempre es interesante conocerlo.

El señor CERDA (Presidente).—Se le dará lectura.

—*El señor Secretario lee el informe.*

El señor CERDA (Presidente).— En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

El señor IZQUIERDO.— Señor Presidente:

En mi calidad de miembro de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, concurrí al acuerdo adoptado por mis Honorables colegas señores Alessandri, don Fernando, Alvarez y Bulnes para recomendar a la Sala que, en el artículo 1º, insistiera en la eliminación de los importadores y adquirentes allí mencionados.

Sin embargo, en virtud de circunstancias y razones que no estuvo en mi mano considerar durante las sesiones dedicadas por la Comisión a estudiar cuidadosamente el asunto, he llegado a formarme un criterio distinto del expresado en el informe. Mantengo los fundamentos que los miembros de la Comisión aducen en éste; pero hay otras razones que no fueron atendidas; tal vez porque no tuvimos oportunidad ni medios de imponernos de la verdad del caso.

Hablando con diversas personas, entre ellas, con el Contralor General de la República, hemos llegado a formarnos la convicción de que las 149 personas mencionadas en el informe como importadores y adquirentes, más los funcionarios de aduana, despachadores y agentes, estarían acusadas en virtud de la denuncia formulada por un particular y basada en el presunto delito de fraude aduanero, configurado en el artículo 186 de la Ordenanza General de Aduanas; y, también —así por lo menos lo entendió el Senador que habla—, por el pretendido delito de contrabando. En este aspecto, no obstante, hubo consenso unánime para estimar que el problema era claro y que no había posibilidad de perseguir responsabilidades por el delito de contrabando, no así por el

de fraude, de acuerdo con las disposiciones de la referida Ordenanza.

Sin embargo, tal hecho no es exacto, como tampoco lo es el que me indujo a compartir el criterio de mis colegas de Comisión, en el sentido de que la mayor parte de las 149 personas procesadas no habrían apelado del auto declaratorio de reo y que, por consiguiente, habrían demostrado con ello su conformidad con dicha resolución del Ministro en Visita que instruye el sumario. No es exacto, por lo tanto, que la no apelación significara la conformidad anticipada de los inculpados en cuanto a su responsabilidad en los hechos, o bien —aquí no hay términos medios—, que, por el contrario, se encontrarían muy seguros de no haber cometido el delito, de no ser alcanzados por las circunstancias que configuran el fraude, o de ser absueltos.

En cualquiera de esas circunstancias y frente a la obligación que tenemos los miembros de la Comisión, en el cuarto trámite constitucional del proyecto, de dictaminar en forma muy limitada, sin poder alterar el texto mismo de la disposición, para recomendar si se insiste o no respecto de los artículos que la Cámara ha acordado mantener, no le quedó a la Comisión otro camino que proceder como lo ha hecho.

Sin embargo, en virtud de una certificación extendida por la Justicia, he podido comprobar que el denunciante, el señor Raúl Garrido, en su denuncia de fojas 3 se refiere a los siguientes delitos, que dice cometidos por los miembros del Sindicato de Dueños de Taxibuses:

1) Engaño a la Comisión de Cambios Internacionales.

2) Fraude en la forma de pedir el informe a la Contraloría General de la República.

3) Engaño al Notario señor Jaime García Palazuelos.

4) Engaño a la Subsecretaría de Transportes.

5) Maquinación fraudulenta en la Aduana para obtener la liberación de los derechos de internación e impuestos.

6) Mal uso de la autorización de la Comisión de Cambios Internacionales para internar 250 taxibuses Mercedes Benz.

7) Estafas cometidas por Alberto Jara Mendiluce, Alejandro Labarca Vicuña, Luis Troncoso, Eugenio Toro y Hermógenes Urzúa.

Estos son los siete delitos por los cuales se persigue responsabilidad en la denuncia del particular mencionado.

Además de lo anterior, el Consejo de Defensa del Estado se querelló, a fojas 232, por los delitos que paso a indicar:

1) Fraude aduanero del artículo 186 de la Ordenanza, en contra de Alberto Jara M. de Toro, Luis Troncoso y los ya mencionados recientemente.

2) Fraude del artículo 239 del Código Penal, en contra de los funcionarios Fernando Deichler, Mario del Valle, Salvador Veloso y Manuel Stagno.

3) Fraude del artículo 198 de la Ordenanza Aduanera, en contra de los 149 propietarios de taxibuses Mercedes Benz.

4) Falsificación de instrumento privado, artículo 197 del Código Penal, por alterar la narración de hechos sustanciales, en contra del Notario don Jaime García Palazuelos.

Por otra parte, aparece también en la certificación que el denunciante se transformó en querellante particular en contra de los miembros del sindicato y de su directiva.

En consecuencia, se ha alterado totalmente el panorama que tuvimos presente en la Comisión —por lo menos, ésta es la apreciación del Senador que habla—, por cuanto no se trata de una denuncia y de un proceso criminal sólo por pretendido fraude aduanero, sino además, por una serie de otros delitos —siete en total—; aparte la querrela en contra del presidente y directores del sindicato, y la querrela del Consejo de Defensa del Estado, mu-

cho más precisa, pues va dirigida, primero, al fraude del artículo 186 de la Ordenanza de Aduanas, o sea, el presunto fraude aduanero; en segundo lugar, al fraude del artículo 239 del Código Penal, y, por último —aquí está lo más grave—, al fraude del artículo 198 de la Ordenanza General de Aduanas, en contra de todos los propietarios o adquirentes de los taxibuses.

Por consiguiente, si el legislador, por la disposición en debate, establece que los inculpados no han cometido delito con relación al desaduanamiento, si se cumplen las circunstancias allí establecidas, no está sustrayendo a todas esas personas de la órbita de los tribunales de justicia, ni, al excluirlos, quedarán sin poder ser juzgados: lo seguirán siendo por todos los demás delitos ya mencionados y por la presunción de fraude del artículo 198 de la Ordenanza de Aduanas.

Con arreglo a esta última disposición, se presumen responsables del delito de fraude por el solo hecho de encontrarse en poder de las personas las cosas objeto del delito de fraude. Es tal vez aquí donde radica el mayor peligro para los afectados a quienes se trata ahora de excluir de responsabilidad, desde el punto de vista del fraude aduanero. La antedicha presunción recae sobre las personas mencionadas por el solo hecho de encontrarse en su poder las mercaderías objeto del fraude o del contrabando.

Señor Presidente: ésta es una de las consideraciones decisivas que me han hecho cambiar de criterio en este punto, para estimar que el de la Cámara de Diputados es el más justo y el más conveniente, atendida, además, la condición de las personas que aparecen aquí afectadas con los referidos procesos, todas —me atrevería a decir, sin excepción— de reconocida probidad.

Otra circunstancia también me ha movido a alterar mi opinión. En la Comisión se informó que no habían apelado las 149

personas señaladas como importadores y adquirentes. La certificación de los tribunales de justicia establece que la mayor parte de ellas dedujeron recurso de apelación en contra del auto encargatorio de reo. Según el certificado, dicha resolución se encuentra apelada por la casi totalidad de los reos adquirentes de taxibuses.

En consecuencia, no es tan cierto, como se dijo, que existiera conformidad de parte de los afectados por los procesos, cuando se los declaró reos por resolución del Ministro sumariante.

Señor Presidente, entre otras circunstancias que también quiero dar a conocer al Senado, deseo señalar las siguientes: el inspector de la Contraloría don Rodrigo Véliz Jorquera, junto con el inspector don Cristián Didier, fueron los fiscales en el sumario en el Servicio de Aduanas. El primero de los nombrados tuvo que tomar conocimiento en todos los trámites de la internación, pues desde el 15 de noviembre de 1957 hasta el 31 de diciembre del mismo año estuvo en comisión permanente en el servicio de Aduanas, es decir, justamente en el mes y medio en que se produjo el desaduanamiento de los 250 vehículos.

Aparte esta circunstancia, que lleva a meditar...

El señor CERDA (Presidente).— Con la venia del señor Senador, hago presente a la Sala que faltan sólo algunos minutos para el término de la Primera Hora, y que está en estudio en Comisión el proyecto de reconstrucción de la zona devastada. Las Comisiones Unidas van a celebrar sesión luego a las seis, ya que debe quedar terminada la discusión esta noche, a fin de alcanzar a tener redactado el informe el jueves a mediodía.

El señor LARRAIN.—Podríamos continuar el debate del proyecto sobre los taxibuses en la sesión de mañana.

El señor MARTONES.—Podríamos votarlo hoy, a las seis.

El señor CERDA (Presidente).—También hago presente a Sus Señorías que están inscritos para usar de la palabra en esta sesión, los Honorables señores Bulnes, Vial y Durán.

El señor LARRAIN.—Sigamos mañana este debate.

El señor CERDA (Presidente).— Si van a usar de la palabra todos los señores Senadores inscritos, llegaríamos tal vez a las seis y media. Podríamos acordar la prórroga de la hora por el tiempo necesario para que usen de la palabra los inscritos y continuar el debate del proyecto en la sesión de mañana.

El señor LARRAIN.— Podría quedar este proyecto en el primer lugar de la tabla.

El señor AMUNATEGUI.—Y lo votaríamos mañana mismo.

El señor CERDA (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la Primera Hora hasta las seis.

Acordado.

Puede continuar en el uso de la palabra el Honorable señor Izquierdo.

El señor IZQUIERDO.— Señor Presidente, el delito de fraude aduanero está configurado, como decía hace poco, en el artículo 186 de la Ordenanza General de Aduanas. Allí se establece que fraude es "todo acto con el que se elude o tiende a eludir o frustrar disposiciones aduaneras con el ánimo de perjudicar los intereses fiscales".

Dicho delito está tratado, además, en aquella disposición complementaria a que me referí, sobre presunción de responsabilidad para las personas que obtengan engañosamente la liberación o la reducción de derechos para la internación de mercaderías que no cumplen los requisitos prescritos en la ley para concederlos. Este es el caso preciso.

En consecuencia, debemos ser muy cuidadosos en este aspecto, para determinar, respecto de todas las personas actualmente procesadas en virtud de la denuncia de un particular y de la querrela entablada por el Consejo de Defensa del Estado, si hay efectivamente antecedentes que demuestren que se ha tratado de eludir o frustrar el pago de derechos de aduana, y de obtener, mediante acciones engañosas, la liberación otorgada por la ley.

El primer antecedente que hemos debido tomar en cuenta, y que nos ha permitido afirmar que muchas de estas personas pueden haber actuado de buena fe y con justa causa de error, es el dictamen —ya tan mencionado y comentado— que la Contraloría General de la República emitió sobre la materia en 1956. No cansaré la atención del Senado con el examen de dicho documento, pues todos lo conocemos y a él se refiere, por lo demás, el informe de la Comisión.

Quiero, en cambio, advertir al Senado que he podido imponerme de un antecedente para mí importantísimo: la declaración prestada por el señor Moisés Vargas Correa, abogado de la Contraloría, quien estudió los antecedentes cuando se hizo la consulta respectiva por la Asociación de Taxibuses y redactó el informe en que se responde a tal consulta, informe que fue visado por el jefe de los Servicios Jurídicos de la Contraloría y firmado sin observaciones por el Contralor General de esa época, don Enrique Bahamondes Ruiz. De manera que aquí intervinieron tres letrados de mucha experiencia administrativa en materia de legislación aduanera, y su dictamen sirvió de punto de partida para que los interesados se decidieran en definitiva a tramitar la gestión de compra, a celebrar los contratos del caso, a traer los vehículos y a internarlos libres de derechos de aduana.

Don Moisés Vargas Correa prestó declaración en el juicio criminal, la que aparece en fojas 695 y dice lo siguiente:

“Naturalmente que si la Aduana u otro organismo hubiera solicitado declaración igual del artículo 73, la Contraloría habría contestado en igual forma.

“Como abogado del Departamento Jurídico de la Contraloría, me tocó redactar dicho dictamen, *el que fue visado por el Jefe del Departamento, por la Oficina Relacionadora y firmado por el Contralor sin objeción alguna.*

“Al estudiar los antecedentes de dicho dictamen, nos encontramos con que el artículo 73 de la ley 12.084 *había introducido una novedad para determinar una medida de capacidad.* En efecto, en vez de emplear los términos toneladas, como lo hace la ley que liberó de derechos a los camiones para la industria del fierro, o kilógramo como en el caso de las carionetas, o el valor CIF en dólares como en el caso de los station-wagons, *empleó el término “pasajeros”,* el cual no está definido para los efectos de la movilización en ley o reglamento alguno, *y así tan pasajero es un hombre adulto, como un niño de dos años o una mujer.* Aun más para indicar la relatividad o elasticidad de este término y quizás para precisar su alcance, agregó los términos “capacidad normal” lo que estaba indicando que se estaba refiriendo a la capacidad de carga equivalente al peso de 25 pasajeros. En caso contrario, no tenía para qué agregar las palabras “capacidad normal”, cuando bien pudo decir “vehículos para 25 pasajeros o más”.

A la solicitud de consulta, se acompañaron un folleto de la Mercedes-Benz, un memorándum explicativo y otros documentos.

En el dictamen sólo se adujeron dos razones para determinar el alcance de la disposición del artículo 73 de la ley 12.084. Dice así:

“Había otra razón más, pero que no se consignó por estimarla innecesaria y es que *esa disposición del artículo 73 se aplica tanto a los vehículos carrozados, des-*

armados o a los chasis y no es posible pensar que en un vehículo desarmado o un chasis puedan ir 25 pasajeros sentados”.

“La única interpretación posible es la que se ha referido a la capacidad normal para transportar un peso equivalente a 25 pasajeros, vayan sentados o de pie”.

Habíamos estudiado el dictamen de la Contraloría General de la República, pero confieso que yo no había conocido esta declaración prestada en el juicio criminal por el abogado don Moisés Vargas Correa, autor del dictamen en referencia, en que, en forma tan clara, precisa que la intención del legislador fue establecer una capacidad de veinticinco pasajeros sentados o de pie.

Además de dicha declaración, me interesó conocer detenidamente la solicitud de los interesados, porque me encontré con numerosas afirmaciones, en la abundante documentación que hemos tenido a la vista, en el sentido de que los solicitantes, directores del sindicato —en aquel entonces Asociación de Taxibuses—, habrían procedido a ocultar antecedentes. Pero la verdad es que se anticipan a informar a la Contraloría General de la República de todos los antecedentes necesarios para que dicho organismo pudiera emitir su dictamen.

El señor CERDA (Presidente). — Su Señoría queda con la palabra para la próxima sesión, porque ha llegado el término del Orden del Día.

PUBLICACION DE DOCUMENTO

El señor CERDA (Presidente).— En tiempo de Votaciones, corresponde pronunciarse sobre una indicación del Honorable señor Coloma para publicar “in extenso” una declaración del Frente Democrático Revolucionario de Cuba.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor IZQUIERDO.—Respetando la tradición del Senado, voto que sí.

El señor MORA MIRANDA.— Respetando la mala tradición establecida últimamente en el Senado, debo votar que sí.

El señor ALLENDE.— Está visto que la mayoría del Senado aceptará la publicación “in extenso” del documento mencionado. Es extraño que suceda así, pues en sesiones anteriores diversos señores Senadores, entre ellos los Honorables señores Amunátegui y Durán, sostuvieron un criterio justo, a nuestro juicio, respecto a la publicación “in extenso” de los discursos de los señores Senadores. Ellos invocaron textos reglamentarios vigentes e hicieron presente que se había cometido un abuso; mejor dicho, que se había dado forma a la costumbre un tanto arbitraria de publicar discursos no pronunciados. Incluso hubo discusión para determinar si se autorizaba o no la publicación del debate sobre el proyecto de reconstrucción presentado por el Gobierno, y se aprobó tal criterio después de precisarse con claridad que ello no vulneraba el criterio sentado por dichos señores Senadores con anterioridad respecto de los discursos de cada uno de nosotros.

Hoy día se acordará publicar “in extenso” un documento que no ha sido leído ni comentado.

Para nosotros, es algo hasta cierto punto difícil, no fácil de superar, referirnos a la iniciativa del Honorable señor Coloma, pues reconocemos que Su Señoría, pese a ser un hombre duro y firme para defender sus convicciones, ha sido siempre deferente y amplio para aceptar la publicación de documentos y discursos de Senadores de estos bancos, y nosotros hemos mantenido esa misma actitud respecto de los Senadores de enfrente. Pero ahora la situación es distinta. Nuestro Honorable colega el señor Coloma no ha pronunciado ningún discurso, no ha hecho un comentario o un análisis de la revolución cubana. Se ha limitado a pedir que se publique “in extenso” un documento emanado de cubanos exilados que, desde

Estados Unidos y con mucho dinero, han publicado esta declaración en distintos países de América Latina. Los Senadores de estos bancos hemos defendido al Gobierno Revolucionario de Cuba y a la revolución cubana. Hemos entregado antecedentes y señalado hechos serios sobre lo que allá se ha realizado y sus proyecciones. Indiscutiblemente, habrá Senadores de otros bancos, sobre todo de Derecha, que serán contrarios a esta revolución, que es antimperialista y antifeudal. Pero que se siente el precedente de publicar, por acuerdo de la mayoría, un documento que no ha sido leído y que tiene proyecciones, alcance y significación de extraordinaria importancia, me parece un error. Ese documento no ha sido ni siquiera comentado en la Sala. Pero, en fin, Sus Señorías son mayoría. Nosotros apuntamos el hecho y establecemos que, siendo mayoría, van a trazar una norma que, espero, mantendrán cuando nosotros solicitemos lo mismo, aunque quizás no lo hagamos, porque, en realidad, preferimos renunciar a ese derecho, que nos parece extraordinariamente grave para la marcha del Senado. Que se incluyan antecedentes o documentos que forman parte del texto de un discurso o de alguna intervención, está bien; pero que se publique un documento sin ser comentado o leído, no nos parece conveniente ni ha sido jamás una norma del Senado. Si se han puesto cortapisas para publicar "in extenso" discursos de Senadores, pronunciados haciendo uso del derecho que tenemos para expresar aquí lo que queramos, con el debido respeto que debemos a los demás Senadores, parece algo desmedido lo que la mayoría del Senado resolverá esta tarde.

Nosotros dejamos constancia de este hecho y destacamos que, lamentablemente, en esta ocasión, se trata de una iniciativa de nuestro Honorable colega el señor Coloma, que siempre —repito— ha sido diferente con nosotros, pese a su firme y

ruda posición doctrinaria tan antagónica a la nuestra.

Me abstengo de votar.

El señor MARTONES.—Creo oportuno decir unas cuantas palabras con referencia a las publicaciones "in extenso" de los discursos que se pronuncian en el Senado y de los documentos que los señores Senadores dan a conocer en la Sala.

Parece que algunos Honorables colegas creyeran que los acuerdos de publicación "in extenso" de discursos y documentos se adoptaran como una deferencia especial para los autores de tales discursos. La verdad, a mi juicio, es que cuando se habla en el Senado, especialmente en la hora de Incidentes, ello se hace para conocimiento del País, pues de otro modo no tendría ninguna resonancia la voz del Parlamentario, muchas veces expresada ante la concurrencia de dos o tres Senadores y sin que nadie lo escuche en tribunas y galerías.

Si se publican versiones extractadas en "El Mercurio", entiendo que es sólo por razón de economía, no por otra. En una democracia, lo lógico es que todos sepan qué opinan los representantes del pueblo. Así lo ha entendido la Cámara de Diputados al publicar la versión íntegra de sus sesiones, tanto los debates de proyectos como los discursos y debates de la hora de Incidentes. En el Senado, esto no se hace en forma tan amplia únicamente por razones de economía.

Partiendo de tal premisa, considero un tanto deprimente tener que solicitar, en cada ocasión, que se publique "in extenso" la intervención de determinado Senador. Sin embargo, nos alianamos a esto, que ya es un hábito dentro del Senado. Pero en este caso no se trata de discurso alguno pronunciado por el Honorable señor Coloma ni de documento que le haya servido de antecedente para su intervención en esta corporación, sino de atender un deseo del señor Senador

para que un manifiesto que salió publicado en "El Mercurio" se vuelva a publicar en el mismo diario, pero en esta oportunidad pagado con fondos de la Tesorería del Senado.

Como vivimos en un ambiente de suspicacias, en un plano de retribuciones y, al mismo tiempo, en un terreno de réplicas injustas, tenemos temor —debemos decirlo con entera franqueza— de que nuestra oposición dé margen para que mañana sea rechazada la petición de publicar "in extenso" el documento que le haya servido a algún Senador de estos bancos para completar su intervención.

Por esta causa, y no por otra, nos estamos absteniendo, pues, de otro modo, votaríamos en contra, por las razones ya enunciadas y porque este manifiesto va en contra de un Gobierno amigo, con el que mantenemos relaciones diplomáticas, Gobierno que ha hecho el máximo de esfuerzos para mitigar el dolor de los chilenos en un momento triste de su historia, y que, en dinero, aportó para la zona devastada mucho más que lo entregado por el Gobierno de Chile con cargo al 2% constitucional.

El señor BULNES.—Pero un Gobierno que insulta todos los días a los demás Gobiernos de América, inclusive al nuestro.

El señor TARUD.—Estamos en votación, señor Presidente.

El señor CERDA (Presidente).—Estamos en votación.

El señor MARTONES.—Aquello del insulto es materia de apreciación.

A mi juicio, no se insulta a nadie cuando se dicen las cosas claras, cuando se habla con franqueza y, sobre todo, con profunda honradez patriótica, como lo ha hecho el hasta ayer Primer Ministro del Gobierno cubano.

Es una grave ofensa que el Senado infiere a un Gobierno amigo el hecho de aceptar la publicación de un documento que no emana de ninguna intervención en el Senado y que no ha sido traído a debate

en la Sala. Es como si mañana formuláramos indicación para que un artículo cualquiera, en contra de un Gobierno amigo, fuese publicado por resolución del Senado. Ello entraña una responsabilidad moral. Sin embargo, ante el temor —lo digo con entera sinceridad— de que se tomen represalias, nos abstenemos de votar.

El señor FREI. — Señor Presidente, hasta ahora he concurrido con mi voto favorable a todas las publicaciones "in extenso" solicitadas en el Senado. Por eso, ahora votaré en igual sentido, sin que ello signifique que estoy de acuerdo con la publicación.

Sería indispensable que los Comités se reunieran para fijar normas futuras sobre la materia, ya que no es conveniente hacerlo ahora, cuando se está votando una publicación, sobre todo porque muchas veces se ha procedido de la misma manera.

Por eso —repito—, en esta ocasión concurriré con mi voto favorable.

El señor VIAL.—Voy a fundar mi voto.

Estoy plenamente de acuerdo con los términos de la publicación ya hecha en diversos diarios y que ahora se desea dar a conocer, en nombre del Senado, a indicación del Honorable señor Coloma.

Así como creo que los fundamentos de la revolución cubana fueron dignos de aplauso, el actual régimen, en mi concepto, no es más que una sucesión de la dictadura anterior. Por tal razón, después de haberme impuesto a conciencia de los términos del documento referido, declaro que concuerdo absolutamente con él.

Sin embargo, señor Presidente, votaré en contra de esta publicación. Lo haré así porque el mismo Honorable señor Coloma manifestó aquí que estaría feliz si se rechazara su proposición, por estimar que la situación es semejante a la de otros casos en los cuales se ha acordado la inserción de una serie de documentos que no venía al caso publicar "in extenso", por no pertenecer a ninguno de los señores Senadores.

Quiero darle esta gota de felicidad al Honorable colega, aunque mi voto no sea de los de mayoría.

Con respecto a las donaciones hechas por el Gobierno cubano, a las cuales se ha referido un Honorable Senador, creo que Chile tiene el deber de estar profundamente agradecido. Han sido hechas, seguramente, de corazón, y en una cantidad apreciable, pero también envió donaciones la República Dominicana, como pude comprobarlo en la Aduana en momentos en que me encontraba en Valparaíso.

No tengo más que agregar. Espero, como lo ha dicho el Honorable señor Frei, que se adopten algunas normas respecto de estas publicaciones tan ajenas a los discursos de los señores Senadores. Como creo que alguna vez deben tomarse y estamos votando la publicación de una comunicación que, a juicio del mismo Honorable señor Coloma, no corresponde a las que deben publicarse, voto que no.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Voy a votar favorablemente, señor Presidente, aunque creo de conveniencia que los Comités se reúnan para fijar pautas definitivas sobre la materia. No es posible que se incurra en gastos excesivos, que perjudican, evidentemente, el presupuesto del Senado, con la publicación de documentos que ya conoce la opinión pública.

El señor COLOMA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CERDA (Presidente). —Puede fundar su voto Su Señoría.

El señor COLOMA.—Agradezco mucho las bondadosas palabras de mi amigo el Honorable señor Allende, las que retribuyo muy complacido, pues reconozco en él a un sincero batallador por sus principios.

Pero quiero dejar constancia de que el problema reglamentario planteado por Su Señoría no corresponde, a mi juicio, a lo que últimamente se ha estado debatiendo en el Senado a raíz de una intervención del Honorable señor Amunátegui.

El Honorable señor Amunátegui se refirió a algo distinto. El Reglamento establece que los discursos se publicarán "in extenso" cuando, en la misma sesión en que fueron pronunciados, hubiere asentimiento para ello. En caso de que no hubiere quórum, se votará en la sesión siguiente la indicación de publicarlos. El Honorable señor Amunátegui se refirió a otro problema: al hecho de que en la Sala, antes de entrar a la hora de Incidentes, y aprovechando que hay quórum de votación, se solicite la venia de la Corporación para publicar un discurso que se pronunciará después y que no ha sido conocido aún por los señores Senadores. A ese problema se refirió, si no me equivoco, mi estimado amigo el Honorable señor Amunátegui. Y, precisamente, pidió la aplicación del Reglamento para que no se vuelva a incurrir en este vicio.

En seguida, quiero anotar otro vicio de esta clase. Cuando un Senador que usa de la palabra pide incluir en la versión un documento que tiene evidente relación con las palabras que pronuncia, pero que no proviene de ninguna autoridad digna de ser considerada por el Honorable Senado, invariablemente, a mi juicio, y fuera del Reglamento, el Senador que ha presidido la Corporación ha declarado que se hará la inserción solicitada. A nuestro juicio, para hacer una inserción ajena al discurso que se está pronunciando, debe solicitarse el asentimiento de la Sala. Ahora, si hay quórum, se vota inmediatamente, y si no, la votación se efectúa en la sesión ordinaria siguiente.

He hecho indicación para que votemos posteriormente, y se está votando hoy una indicación formulada en una sesión anterior.

Ahora, frente al problema planteado por el Honorable señor Frei, al cual se ha referido también el Honorable señor Aguirre Doolan, estoy de acuerdo en que la Comisión de Policía Interior se aboque al estudio de él. Hay un vicio reglamentario

que es indispensable corregir, a fin de que todos los Senadores actuemos en un plano de absoluta igualdad y no exista el temor de que hoy se acepte una inserción a un Senador y se niegue después a otro.

No concuerdo con la actitud del Honorable señor Martones de abstenerse de votar por el temor a las represalias que otros sectores puedan tomar. El Honorable colega siempre ha actuado con valentía, de modo que no puede temer a nadie. ¿Cómo puede Su Señoría imaginarse que, por represalia, vamos a votar en contrario algo que está ceñido a la justicia, a la realidad o a la conveniencia nacional, por el solo hecho de ser propuesto por un grupo político determinado?

El Honorable colega ha dicho que el manifiesto cuya publicación he solicitado, se refiere a un Gobierno que ha sido generoso con nosotros. Sobre el particular, declaro que comparto la opinión de los Honorables colegas de Izquierda en cuanto a lo generosidad del pueblo cubano. Estoy muy agradecido, como lo estamos todos los chilenos, de la generosidad del pueblo de Cuba, como de la de otros pueblos, por ejemplo, la del dominicano, con cuyo Gobierno rompimos relaciones anteayer. Pero, señor Presidente, no deseo insistir en este punto, pues no deseo promover un debate que en estos instantes resultaría áspero, y no tengo derecho a hacerlo.

No obstante, quiero dejar constancia de un hecho —y ruego a los Honorables colegas me perdonen una actitud un tanto ajena a mi temperamento—, pues es mi propósito que se haga justicia.

¿Qué ocurrió en el Senado? Otros países han prestado a Chile un favor inmenso en nuestra desgracia. Por ejemplo, Estados Unidos de Norteamérica. Esa nación mereció el aplauso del Senado, a indicación del Honorable señor Mora, por la formidable ayuda que, en todo orden de cosas, prestó a Chile. He oído decir a los Parlamentarios de la Zona que nuestros hermanos del Sur habrían sufrido un grave que-

branto, mucho mayor que el que sufrieron, si no hubiera sido por esa grandiosa organización del puente aéreo, formada especialmente por la Fuerza Aérea norteamericana. Nadie ignora la maravillosa ayuda del pueblo norteamericano. Nadie la desconoce ni duda de ella. Pero, ¿se me ocurriría a mí protestar porque en esta sala los señores Senadores de las bancas de enfrente juzgan de manera durísima al Gobierno de Estados Unidos o porque hablan del “golfista Ike” o del “escupido Nixon”? No se me habría ocurrido decirles: “Mucho cuidado, que Estados Unidos fue muy generoso con nosotros”. Ello, porque, a mi entender —tal vez esté equivocado—, la generosidad emana de los pueblos. Los pueblos, generosamente, impulsan a quienes los gobiernan en determinado instante a cumplir una misión de ayuda, de amparo, de generosidad.

Por lo tanto, mientras no se ofenda al pueblo que ayuda, no tengo inconveniente en oír, como suelen decirse en la Sala, cosas que no comparto en contra de Gobiernos que, interpretando la opinión de sus pueblos, han entregado su ayuda generosa.

Por eso, no obstante estar sumamente reconocido de todos los pueblos que nos han ayudado y de la ayuda del pueblo de Cuba, no he tenido ningún problema de conciencia al pedir la publicación, por no atentar ella en nada contra el prestigio del pueblo cubano.

Voto afirmativamente.

El señor AMPUERO.—En sesión anterior, di a conocer las razones que, en mi concepto, hacen diferente este caso de las solicitudes nuestras para publicar “in extenso” algunas intervenciones de los Senadores socialistas. En todo caso, dejo constancia de que comparto ampliamente las razones expuestas por mis compañeros de partido, y me abstengo de votar.

El señor RODRIGUEZ.—Voto negativamente, primero, porque esta conducta ha sido observada muchas veces por los Senadores de las bancas de enfrente, y, se-

gundo, por tratarse de un documento que favorece a una tiranía repudiada por el pueblo cubano, como es la tiranía de Batista.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 27 votos por la afirmativa, 3 por la negativa, 3 abstenciones y un pareo.*

El señor CERDA (Presidente).—Aprobada la indicación.

—*El documento que se acuerda insertar dice:*

Cuba denuncia la conjura comunista y la traición del régimen de Castro a los ideales de la Revolución Cubana.

Exposición del "Frente Revolucionario Democrático" (F. R. D.) a la Conferencia de Cancilleres

El "Frente Revolucionario Democrático" tiene dos objetivos fundamentales.

El primero, es derrocar el régimen comunista que hoy oprime a la nación cubana.

Esta lucha, deber inexcusable de todos los cubanos, es una cruzada para rescatar a la Patria de las manos extranjeras que hoy la esclavizan y arruinan. Se librará en todos los frentes, porque si preciso es derrotar a los tiranos con las armas en la mano, preciso es también desenmascararlos ante la opinión pública mundial.

A ningún observador inteligente se le escapa ya que el "fidelismo" es la modalidad que la internacional comunista está utilizando para extender su dominación en América. Los comunistas cubanos o "fidelistas" integran, conjuntamente con las otras minorías locales que la Unión Soviética dirige y sostiene en todos los países del hemisferio, una organización activa y poderosa, muy consciente de sus fines y dispuesta a emplear los medios necesarios para alcanzarlos.

Altamente preparada para la acción subversiva y dotada con abundantes re-

ursos para la propaganda en gran escala, esta maquinaria internacional ha servido de eficaz vehículo para la difusión constante de las grandes mentiras fidelistas y la desfiguración sistemática de las verdaderas realidades cubanas.

Combatir las mentiras fidelistas y descubrir la conjura que desde Moscú se urde contra América utilizando a Cuba como instrumento; exponer crudamente, ante la opinión pública mundial, el calvario que viene sufriendo el pueblo cubano; y organizar dentro y fuera del país, las fuerzas que en su día expulsarán a los comunistas del Poder; he ahí cómo el "F. R. D." se propone alcanzar su primer gran objetivo.

El segundo empeño del "Frente Revolucionario Democrático" es restablecer en Cuba, una vez derrocado el régimen comunista, la Democracia y el Derecho.

Para cumplir este objetivo, se constituirá un Gobierno Provisional que se encargue de pacificar y administrar el país. El Gobierno Provisional no podrá durar, en ningún caso, más de 18 meses. Dentro de dicho plazo, se celebrarán elecciones libres y se restablecerá la Constitución de la República acordada y promulgada, en asamblea soberana, en el año de 1940.

El Gobierno Provisional, para garantizar la celebración de elecciones libres, abrirá las vías del debate público y dictará medidas oportunas con vista a la integración y desenvolvimiento de los partidos políticos.

Al restablecer la Constitución de 1940, el Gobierno Provisional estará sentando bases firmes para el progreso ordenado e integral de la nación, toda vez que el articulado de esta Carta Magna, que no ha sido derogado por el pueblo sino violada por dos regímenes usurpadores, reconoce y protege los derechos individuales; garantiza las conquistas obreras; permite la ejecución de un amplio programa de reformas sociales compatibles con el desarrollo económico, dentro de un régimen de propiedad privada y libre empresa; y señala procedimientos eficaces para el ejercicio

pleno y estable de la democracia representativa.

La Revolución cubana es la culminación del esfuerzo heroico y el ansia de regeneración de todos los sectores del país. Esta Revolución ha sido secuestrada y vilmente traicionada por una minoría comunista, con el deliberado propósito de incorporar a nuestra patria a la órbita soviética.

Para consumir este crimen contra Cuba y la conciencia libre de América, se ha valido esta minoría traidora de los conocidos métodos marxistas-leninistas: confundir con la mentira, ablandar con el despojo, dividir con la lucha de clases, y subyugar con el terror y la muerte.

Esta situación de fuerza, que se sustenta en el apoyo económico, técnico y militar de la Unión Soviética y sus satélites, no sólo ha rebasado la esfera nacional y la continental americana, sino que constituye, por sus graves implicaciones, una amenaza a la paz mundial.

No se trata de la lucha interna de un pueblo oprimido por una tiranía sangrienta, sino de un real y positivo peligro para las naciones libres del mundo.

Preciso es, pues, que nuestra voz se alce vigorosa en defensa de los postulados fundamentales de la verdadera Revolución cubana, violados, falsificados y traicionados por quienes hoy se presentan como reductores, sin ser más que vulgares delinquentes al servicio del comunismo internacional.

La verdadera revolución

A partir del golpe militar de 10 de marzo de 1952, que interrumpió nuestro proceso de consolidación democrática y constitucional, los sectores responsables del país abogaron por el restablecimiento de la Carta Magna de 1940 y la celebración de elecciones libres.

Al incorporarse a la lucha contra la dictadura de Batista, Fidel Castro se hizo eco de estas demandas y sobre ellas hizo des-

cansar su programa revolucionario, que incluía, como medida complementaria, la realización de una reforma agraria dentro de las propias normas constitucionales.

La gran traición

Al producirse el derrocamiento de la dictadura de Batista, Fidel Castro se apoderó de todos los resortes del Poder y comenzó a desarrollar un programa de gobierno cuyos objetivos fundamentales han sido, en lo interno, la sustitución violenta y arbitraria de nuestro tradicional sistema democrático y de libre empresa, por un régimen totalitario comunista, y en lo internacional, servirle de instrumento al imperialismo soviético para la subversión del orden interamericano.

Las medidas adoptadas por el Gobierno de Castro no pueden considerarse como hechos aislados, producto de la confusión o de la inexperiencia, sino como resultado de un plan preconcebido que ha sido ejecutado aplicando tácticas netamente marxistas-leninistas.

El poderoso aparato propagandístico de la internacional comunista ha desfigurado de tal forma las realidades cubanas, que durante más de un año y medio se ha estado presentando como movimiento nacionalista y de avance social, la que no pasa de ser una trágica y monumental estafa. Se ha rodeado a Cuba de una cortina de mentiras que es preciso perforar con la verdad de los hechos.

La realidad cubana

A) Se ha dicho reiteradamente que el régimen "humanista" de Castro es un celoso guardián de los derechos humanos. Sin embargo, en ninguna nación americana se han registrado jamás violaciones tan flagrantes de estos derechos como las que se vienen registrando en Cuba.

Al instalarse en el Poder el Gobierno de Castro se constituyeron de inmediato tribunales militares de excepción que, sin

garantías procesales ni respeto a los más elementales principios del derecho, condujeron al paredón de fusilamiento a más de 1.500 cubanos. Estos juicios sumarísimos sirvieron para instaurar en Cuba el régimen de terror.

B) Se ha expresado con frecuencia que los Estatutos promulgados por el régimen "de facto" de Fidel Castro no alteran la Constitución que el pueblo libremente se otorgó en uso de su soberanía y que no ha sido derogada: La Constitución de 1940. Sin embargo, es un hecho cierto que los Estatutos introducen modificaciones fundamentales que anulan totalmente los derechos individuales y sociales garantizados en la Carta Magna de 1940. A saber:

1. Leyes penales con efecto retroactivo en perjuicio del reo.
2. Leyes civiles retroactivas que desconocen los derechos adquiridos.
3. Confiscación de bienes por motivos políticos.
4. Supresión de la independencia del Poder Judicial, dejando al arbitrio del Gobierno la designación y destitución de los Jueces y Magistrados.
5. Suspensión del derecho de "Habeas Corpus".
6. Creación del delito de opinión o contrarrevolucionario que pena con la difamación, la cárcel, la confiscación o el fusilamiento a todo aquel que disienta de los criterios del Gobierno. Igualmente se considera delito contrarrevolucionario toda manifestación contraria al comunismo. El propio Castro ha declarado que "ser anticomunista es ser contrarrevolucionario".
7. Concesión al Consejo de Ministros de la facultad de modificar, alterar o suprimir, en cualquier momento, los propios Estatutos.

C) Pero si graves son las modificaciones fundamentales introducidas a la Constitución de 1940, más grave aún es la

anarquía legal existente en el país a consecuencia de las reiteradas violaciones, por parte del Gobierno a sus propios Estatutos y demás leyes promulgadas con posterioridad:

1. Persecuciones implacables e indiscriminadas que arrojan un saldo actual de 20.000 presos políticos y 30.000 familias en el destierro. A los presos políticos se les somete a trabajos forzosos, se les tortura y se les humilla. A los desterrados se les asfixia económicamente mediante el despojo de todos sus bienes.
2. Supresión de todos los partidos políticos, con excepción del comunista. Eliminación del sufragio universal y de todos los procedimientos políticos que sirven de fundamento al régimen democrático representativo.
3. Creación de un ejército político (cheka) a través de la incorporación obligatoria de campesinos, obreros y estudiantes, a las llamadas milicias revolucionarias.
4. Mantenimiento de los organismos represivos de la dictadura de Batista y creación de nuevos cuerpos de espionaje y delación, encargados de vigilar a la ciudadanía y sembrar el terror.
5. Violación sistemática del secreto de la correspondencia. Desconocimiento constante del derecho a la inviolabilidad del domicilio. Detenciones indefinidas por simples denuncias o sospechas. Limitaciones para abandonar el territorio nacional.
6. Control por el Estado de todos los medios de expresión, utilizando diversos procedimientos que abarcan, desde el boicot económico a las empresas, hasta la ocupación por la fuerza de los talleres y plantas. El monopolio gubernamental de la prensa ha servido para suprimir la libre emisión del pensamiento, confundir a la ciudadanía con sofismas

- y mentiras y consolidar el régimen comunista mediante la difusión sistemática de sus doctrinas.
7. Implantación de una férrea dictadura sobre la clase obrera a través de: control absoluto, por el Ministro del Trabajo de los sindicatos y de la contratación laboral; supresión del derecho de huelga, congelación de los salarios, establecimiento de contribuciones forzosas, y purga y encarcelamiento de los dirigentes sindicales no afectos al Gobierno.
 8. Manejo de la Hacienda Pública sin sujeción a ley o presupuesto alguno. Los caudales del Estado se depositan en las cuentas personales de Fidel Castro, quien gira libremente contra ellas sin dar cuenta a nadie del uso que hace de los fondos. Creación y sostenimiento de un inmenso y costoso aparato burocrático para el desenvolvimiento del programa comunista. Malversación de los fondos del Estado en turbias compras de armas, elevándose, hasta el presente, a más de 200 millones de dólares la suma empleada en esas operaciones. Transferencias clandestinas por más de 150 millones de dólares a cuentas privadas en Bancos de Suiza y otros países.
 9. Medidas tendientes a oficializar la enseñanza en todo el país, imponiendo el texto único que falsea nuestra Historia, introduciendo el adoctrinamiento marxista, y obstaculizando la instrucción religiosa. Desarrollo de una campaña oficial dirigida a desacreditar, intimidar y dividir la Iglesia Católica.
 10. Conversión de las Universidades en cuarteles y centros de adoctrinamiento comunista; imposición de los criterios oficiales a las organizaciones estudiantiles y a las autoridades académicas; expulsión de los profesores y estudiantes que se manifiestan contra el comunismo; difamación sistemática de los mismos.
 11. Colectivización progresiva de los medios de producción, utilizando procedimientos que varían, desde los impuestos confiscatorios, y los conflictos laborales expresamente provocados, hasta el robo a mano armada de propiedades agrícolas, empresas industriales y centros de comercio, por un valor que sobrepasa, hasta el presente, la elevada suma de 4.000 millones de dólares. Este gigantesco despojo, cínicamente bautizado con el nombre de reforma agraria e industrial, ha dislocado la economía, duplicado el número de desempleados y convertido al Estado cubano en un Leviatán absorbente y despótico, que de hecho controla hoy toda la agricultura, la industria, el comercio, la banca y los medios de transporte.
- A través de este poderío económico, base fundamental del despotismo político establecido en Cuba, el Gobierno ha logrado realizar la máxima aspiración de los sistemas totalitarios: la regimentación de la vida humana en todos sus aspectos y manifestaciones. Buen ejemplo de ello es la introducción en el campo del sistema de comunas (hábilmente disfrazadas de cooperativas, que ha despojado a los agricultores de sus tierras, convirtiéndolo en esclavos del Estado).
- La reforma agraria cubana, piedra angular de la propaganda fidelista, no es otra cosa que un mero expediente confiscatorio que persigue la instauración del régimen del empresario único (el Estado). Las tierras que aparentemente se iban a repartir, no se reparten, sino que pasan a manos del Gobierno. La producción nacional, lejos de aumentar, ha disminuido considerablemente. Los campesinos, que iban a ser redimidos, han visto aumentar su miseria. Bajo el pretexto de la reforma agraria, se ha abolido en Cuba el derecho

de propiedad, base y fundamento de las libertades individuales.

Proyecciones en el orden internacional

Se ha dicho reiteradamente por sus más autorizados voceros que el actual Gobierno cubano respeta los tratados internacionales y se esfuerza en robustecer las lazos de solidaridad que unen a los pueblos del continente americano. Nada más lejos de la verdad. La conducta internacional del régimen de Castro evidencia propósitos totalmente distintos, y ninguna prueba mejor que los siguientes hechos:

A) Repudio, por parte del propio Fidel Castro, del Tratado de Río de Janeiro, de Seguridad y Asistencia Recíproca.

B) Violación del Pacto Anticomunista de Caracas, al separarse Cuba del bloque occidental en las Naciones Unidas y suscribir tratados de carácter eminentemente político con Rusia y sus países satélites. En virtud de estos tratados, constantemente llegan a Cuba, procedentes de la Unión Soviética y la China roja, agentes de inteligencia y propaganda, así como cargamentos de armas y material subversivo para ser distribuidos, a través de las Embajadas cubanas, en los restantes países del hemisferio. Cuba ha sido convertida en la aduana, en el arsenal y en la plataforma política del comunismo en América.

C) Violación de la Carta de la Organización de Estados Americanos en lo que se refiere a derechos humanos.

D) Violación reiterada del principio de no intervención al organizarse expediciones armadas contra distintas naciones latinoamericanas, y al fomentarse disturbios y financiarse campañas subversivas en todo el continente.

Conclusiones

Los hechos anteriormente expuestos permiten afirmar que Cuba ha caído dentro de la órbita soviética a través de una falsa revolución nacionalista, que viene destru-

yendo sistemática y violentamente sus tradiciones cristianas, sus instituciones democráticas y sus vínculos culturales, políticos y económicos con los países integrantes de la alianza occidental.

Ante esta situación dramática que atraviesa Cuba, provocada y sostenida por un movimiento internacional dirigido desde Moscú y Pekín, los pueblos libres del mundo, aliados tradicionales de la nación cubana, no pueden permanecer indiferentes o neutrales.

Cuba es hoy el escenario donde dos sistemas, antagónicos e irreconciliables, libran una batalla decisiva para el porvenir de las Américas y quizás de la humanidad.

El Frente Revolucionario Democrático, al asumir la dirección de la lucha contra la tiranía comunista que oprime a Cuba, hace un llamamiento a todos los pueblos libres del mundo y muy especialmente a los de este continente, para que cierren filas en defensa de los sagrados principios en que descansa la civilización occidental.

Nuestro propósito de luchar hasta el fin es inquebrantable. Jamás aceptaremos ninguna forma de despotismo, cualquiera que fuere su procedencia. Antes verá el mundo el holocausto de un pueblo que sucumbe, por negarse a vivir sin libertad.

Por el Comité Ejecutivo del Frente Revolucionario Democrático.—*Dr. Manuel A. de Varona Loreda.*—Ex Primer Ministro y ex Presidente del Senado en etapa Constitucional, Presidente de "Rescate Democrático Revolucionario". — *Dr. Manuel Artime Buesa.* — Ex Teniente del Ejército Rebelde, Secretario General del "Movimiento de Recuperación Revolucionaria".—*Dr. José I. Rasco Bermúdez.* — Profesor de la Universidad Católica de Santo Tomás de Villanueva, Presidente del "Movimiento Demócrata Cristiano".—*Dr. Aureliano Sánchez Arango.* — Ex Ministro de Estado y Educación en etapa Constitucional, Presidente del Frente Nacional Democrático "Triple A". — *Dr. Justo Carrillo Hernández.* — Ex Presi-

dente del Banco de Fomento Agrícola e Industrial de Cuba, Secretario General de la Agrupación Revolucionaria "Montecristi".

El señor CERDA (Presidente).—La Mesa ha oído las sugerencias de varios señores Senadores en el sentido de que se reúna la Comisión de Policía Interior a fin de estudiar el problema de la publicación de las inserciones.

La Mesa invitará en fecha próxima a los miembros de dicha Comisión para abocarse a esta materia.

Se suspende la sesión por veinte minutos.

—*Se suspendió a las 18.22.*

—*Se reanudó a las 18.54.*

El señor CORREA (Presidente).—Continúa la sesión.

Se va a dar cuenta de algunas indicaciones recibidas.

SEGUNDA HORA

VII. INCIDENTES

PUBLICACION DE PROYECTO

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Bellolio formula indicación, "para que se publique "in extenso" la moción del Honorable Senador Izquierdo que propone un proyecto de ley sobre estatuto de los partidos políticos".

El señor CORREA (Presidente). — Quedará para ser considerada en la próxima sesión.

PLAN DE OBRAS PUBLICAS EN VALDIVIA, (MODIFICACION DE LA LEY Nº 13.295)

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Rivera formula indicación, "para que el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que propone modificaciones a la ley Nº 13.295, de 28 de febrero de 1959 sobre la realización de un plan de obras públicas en la comuna de Valdivia pase a la Comisión de Obras Públicas del

Senado y que por motivo alguno se le exima del trámite de Comisión".

El señor CORREA (Presidente). — Quedará para ser considerada en la próxima sesión.

CONSTRUCCION DE CAMINO EN LA RIBERA SUR DEL RIO LAJA. OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Aguirre Doolan formula la siguiente indicación:

"Para que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas y por su intermedio a la Dirección de Vialidad, a fin de que se sirvan efectuar a la brevedad posible, los estudios para construir un camino en la ribera sur del río Laja inmediatamente después del cruce en el puente Tucapel, que une las provincias de Ñuble y Bío-Bío, orientado de poniente a oriente hasta conectar con el camino internacional Los Angeles - República Argentina, por Antuco. Esta variante permite a los vecinos y usuarios de esta ruta, economizar 29 km. en su viaje de Tucapel a Antuco, ya que evitarían la vuelta por Las Canteras, en el sector denominado Quillailoma. Su extensión total sería de 10 km. contra 39 que tiene la vuelta".

El señor CORREA (Presidente).—En conformidad al Reglamento, se enviará el oficio, en nombre del señor Senador.

OBRAS DE ADELANTO REGIONAL DE LA COMUNA DE CABRERO, EN CONCEPCION. OFICIO

El señor SECRETARIO.—El mismo señor Senador ha formulado la siguiente indicación:

"Para que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el objeto de que ordene, a los organismos pertinentes el estudio de las siguientes obras de adelanto regional en la comuna de Cabrero de la provincia de Concepción, que se han visto afectadas por el último sismo:

"1º—Construcción de edificios para los servicios fiscales y especialmente locales

para escuela, para lo cual se cuenta con los terrenos cedidos por la I. Municipalidad.

"2º—Construcción de poblaciones económicas de emergencia por intermedio de la CORVI, para entregarlas a las numerosas familias que se encuentran sin casa a raíz de los terremotos.

"3º—Construcción de un mercado y matadero municipal, cuyos actuales edificios se encuentran en precarias condiciones y constituyen un serio peligro para los habitantes.

"4º—Proyectar un plan de pavimentación de la comuna, a cuyo financiamiento contribuirán los vecinos y la Municipalidad.

"5º—Obtener los fondos necesarios para diversas obras públicas de urgente necesidad".

El señor CORREA (Presidente).— En conformidad al Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

NUEVO LOCAL PARA ESCUELA VOCACIONAL DE CORONEL, OFICIO

El señor SECRETARIO.—El mismo señor Senador formula la siguiente indicación:

"Para que se oficie al señor Ministro de Educación, a objeto de que se sirva estudiar la posibilidad de dotar de un nuevo local a la Escuela Vocacional de Coronel, ubicada en Lota, en atención a que se encuentra muy lejos del centro de la localidad, no reúne las comodidades para la enseñanza, tiene una alta matrícula y atiende a alumnas venidas de Coronel, Carampangue, Arauco, Isla Santa María, Plegarias, Curanilahue y Pilpilco.

"En la misma localidad de Lota se observa que el alumnado prefiere ir a los liceos de otras ciudades, por falta de comodidades de la Escuela Vocacional".

El señor CORREA (Presidente).— En conformidad al Reglamento, se enviará el

oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

INCLUSION DE CURANILAHUE EN EL PLAN DE CONSTRUCCIONES HABITACIONALES OFICIO

El señor SECRETARIO.— El mismo señor Senador formula la siguiente indicación:

"Para oficiar al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación para que se tomen las medidas del caso y se incluya a través de la Corporación de la Vivienda, a la comuna de Curanilahue en el Plan de Construcciones con una población de 55 casas. La Cía. Carbonera de Colico Sur S. A. ha ofrecido ceder a sus empleados y obreros con la urbanización correspondiente, sitios hasta con una cabida de 500 mts. 2 c/u. para destinarlos a estas construcciones".

El señor CORREA (Presidente).—En conformidad al Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

ACTITUD DE LA CAPITANIA DE PUERTOS DE TOCOPILLA RESPECTO DE LA DESIGNACION DE TRIPULANTES DE BARCOS EXTRANJEROS. OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Ampuero formula la siguiente indicación:

"Recabar el acuerdo de la Sala para enviar, en mi nombre, oficio al señor Director del Litoral y Marina Mercante a fin de hacer presente la situación de 61 tripulantes de Tocopilla que reiteradamente reclaman de la actitud de la Capitanía de Puerto al no designar a personas que tienen experiencia y su documentación reglamentaria en barcos extranjeros que necesitan de sus servicios, haciéndolo en cambio con aquellos que gozan del afecto y confianza del funcionario encargado y que, muchas veces, ni siquiera tienen la

experiencia necesaria para desempeñarse como tripulantes”.

El señor CORREA (Presidente).— En conformidad al Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

ACTIVIDADES DEL COMITE CAMINO AL MAR DE LA PROVINCIA Y CIUDAD DE OSORNO. OFICIO

El señor SECRETARIO.—El mismo señor Senador ha formulado la siguiente indicación:

“Recabar el acuerdo de la Sala para enviar, en mi nombre, oficio al señor Director de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, a fin de que se sirva informar sobre el resultado de la inspección verificada por el señor Ingeniero Visitador de esa Dirección, señor Manuel Manchego M., acerca de las actividades del Comité Camino al Mar de la provincia y ciudad de Osorno.

“Por oficio N° 16.344 de 18 de noviembre de 1959, esa Dirección de Vialidad comunicó al señor Jorge Zavala Moreno la visita del Ingeniero mencionado sin que hasta la fecha se sepa el resultado de los hechos denunciados”.

El señor CORREA (Presidente).— En conformidad al Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

INFORME SOBRE NAVEGACION DE BARCOS DE GUERRA EXTRANJEROS. OFICIO

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor González Madariaga formula la siguiente indicación:

“Para que se solicite del Consejo de Defensa del Estado, copia del informe N° 119 de 6 de marzo de 1956, relacionado con la navegación de barcos de guerra extranjeros”.

El señor CORREA (Presidente).— En conformidad al Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

SUSPENSION DE EFECTOS DEL DECRETO 145 SOBRE DESAHUCIO PARA EL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS. OFICIO

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Allende, Ampuero, Chelén, Rodríguez, Ahumada, Martones y Lavandero formulan la siguiente indicación:

“Para que se oficie al señor Ministro de Defensa para que suspendan los efectos del decreto 145, de la Subsecretaría de Guerra, hasta que se pronuncie el Congreso sobre el desahucio para el personal de las Fuerzas Armadas”.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Solicitó se agregue mi nombre a esa indicación, señor Presidente.

El señor CORREA (Presidente).— En conformidad al Reglamento, se enviará el oficio en nombre de los señores Senadores indicados y del Honorable señor Aguirre Doolan.

NOMINA DE LOS SENADORES QUE SON DIRECTORES DE EMPRESAS ANONIMAS Y BANCOS. OFICIO

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Allende, Ampuero, Chelén, Rodríguez, Tarud y Martínez formulan la siguiente indicación:

“Para que se envíe oficio en nuestros nombres al señor Superintendente de Sociedades Anónimas para que a la brevedad posible, envíe al Senado la nómina de los señores Senadores que son directores de empresas, sociedades anónimas y bancos”.

El señor CORREA (Presidente).— En conformidad al Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

IRREGULARIDADES EN LA MUNICIPALIDAD DE MAIPU. OFICIO

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Ampuero formula la siguiente indicación:

“Solicito recabar el acuerdo de la Sala para enviar, en mi nombre, oficio al señor Contralor General de la República a fin de que se sirva considerar la conveniencia de designar a un Inspector de la Contraloría para investigar las irregularidades denunciadas por el Regidor, señor Alberto Bravo Cruz, en la Municipalidad de Maipú”.

El señor CORREA (Presidente).— En conformidad al Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

CUMPLIMIENTO DE CONVENIO SUSCRITO CON OBREROS DE LA SOCIEDAD MINERA ANDROMEDA LTDA. EN ANTOFAGASTA.—OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Ampuero ha formulado la siguiente indicación:

“Solicito recabar el acuerdo de la Sala para enviar, en mi nombre, oficio al señor Director General del Trabajo a fin de que se interese por hacer cumplir a la Sociedad Minera Andromeda Ltda., de la provincia de Antofagasta, el convenio suscrito con los obreros el 18 de junio próximo pasado. El Sindicato Industrial, en representación de sus asociados, ha reclamado vanamente de la actitud de dicha Sociedad Minera sin obtener una respuesta que satisfaga sus intereses”.

El señor CORREA (Presidente).— En conformidad al Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

MODIFICACION DEL ARTICULO 305 DEL D. F. L. 338, SOBRE BENEFICIO DE TRIENIOS PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LOS LICEOS FISCALES. — OFICIO.

El señor SECRETARIO. — Indicación del Honorable señor Martones, que dice lo siguiente:

“El artículo 305 del D. F. L. N° 338, de 6 de abril de 1960, estableció el beneficio de trienios para el personal docente de los liceos fiscales del País, excluyendo de él

al personal administrativo, con lo cual, a mi juicio, se ha incurrido en una evidente injusticia.

A fin de salvar esta situación, que perjudica a un considerable número de funcionarios de carácter administrativo, ruego al señor Presidente se sirva enviar oficio los señores Ministros de Hacienda y Educación, para que se modifique el artículo 305 del D. F. L. N° 338, en su inciso 1º, reemplazando la frase que dice: “El personal docente dependiente de las diferentes Direcciones de Educación”, por una que diga: “El personal dependiente del Ministerio de Educación”.

Igualmente que se otorgue la bonificación del 10 por ciento que ya se ha concedido al personal docente al personal administrativo”.

El señor CORREA (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado por el señor Senador.

Advierto a los señores Senadores que sólo quedan 25 minutos de la hora de Incidentes y están inscritos los Honorables señores Allende, Chelén y Durán.

Tiene la palabra el Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE.— Lamentablemente, no podré reducir mis observaciones.

El señor CORREA (Presidente).— Haré llamar a los señores Senadores para tomar el acuerdo de prorrogar la hora.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Hay quince señores Senadores en las Comisiones Unidas.

El señor ALLENDE.— Consulté sobre el particular esta mañana y se me manifestó que el único Senador inscrito era yo. Por lo tanto, pensaba referirme esta tarde a dos aspectos de importancia.

Pese a la explicación que doy a mis Honorables colegas, trataré de que les quede algunos minutos.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Cuando recibimos la tabla, no figuraba ningún Senador inscrito.

El señor CHELEN.— Yo me inscribí a última hora.

El señor ALLENDE.—Como no había ningún Senador inscrito, me inscribí yo. Pero, mientras más conversamos, menos tiempo va a quedar.

El señor CORREA (Presidente).—Puede usar de la palabra Su Señoría.

REESTRUCTURACION DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD POR MEDIO DE DECRETO CON FUERZA DE LEY.—HUELGA DEL PERSONAL DEL SERVICIO.

El señor ALLENDE.—En la sesión del 26 de agosto de 1959, dije lo siguiente:

“La prensa, desde hace algunos días, ha informado que el Gobierno, en uso de las atribuciones y las facultades que le concedió el Congreso Nacional, tiene en tramitación un decreto con fuerza de ley modificatorio del Servicio Nacional de Salud. Tales publicaciones han sido corroboradas por declaraciones textuales del Ministro de Salubridad, hechas a la directiva nacional del Colegio de Médicos de Chile.

“El organismo gremial médico, en una declaración pública, junto con expresar su rechazo a los conceptos fundamentales de ese decreto y junto con destacar que desde hace muchos años el gremio lucha y luchará por las ideas y la doctrina en que se ha basado la estructuración actual del Servicio Nacional de Salud, solicita del Gobierno el retiro de ese decreto de la Contraloría General, a fin de que se oiga al Colegio y se considere su proyecto; que se tome en cuenta su opinión como organismo que representa a todos los médicos del país”.

Después analicé extensamente la lucha del gremio médico por dar un contenido doctrinario al Servicio Nacional de Salud, creado para satisfacer una necesidad nacional y que representó un avance indiscutible en la concepción de que la salud es un todo, a fin de que dicho Servicio sea una entidad que se preocupe fundamentalmente del cuidado de la salud y de la defensa del capital humano. Y esta misma tarde, los Senadores de todos los bancos

han rendido un justo homenaje a la memoria del doctor Corbalán Melgarejo, quien obtuvo la dictación del Código Sanitario.

Pues bien, la creación del Servicio Nacional de Salud representó una concepción nueva, moderna, audaz sobre la base de atender a la protección, el fomento y el desarrollo de la salud, y estableció normas de autonomía técnica, de centralización normativa y descentralización ejecutiva. Al mismo tiempo de establecer esa autonomía, se dio al Servicio la importancia debida y la posibilidad de desarrollar una eficaz labor y la acción técnica correspondiente a su responsabilidad. Hice presente, en ese discurso, las razones que abonaban el rechazo por parte del Colegio Médico de Chile del decreto gubernativo que se encontraba en trámite en la Contraloría y expuse que el Colegio había tomado una resolución sobre esta materia. Posteriormente, en mi calidad de Consejero en el Consejo General del Colegio Médico de Chile, invité al doctor Sótero del Río para que oyerá la opinión de los consejeros, algunos de los cuales habían sido sus colegas en ese organismo cuando él lo presidió durante dos años, más o menos. En ese entonces, por indicación mía, se evitó un conflicto, y se acordó designar una comisión para que, en paridad con representantes del Gobierno, se establecieran efectivamente las modificaciones que se podían hacer en el Servicio, tomando en cuenta los puntos de vista sustentados por el gremio médico. Lamentablemente, el decreto reglamentario fue dictado sin que el Colegio Médico tuviera conocimiento de su contenido.

Terminé mi intervención de ese entonces con las siguientes palabras: “Y desde el Senado, reclamo del señor Ministro del Interior —el técnico en salubridad del Gobierno— una actitud consecuenta”. En esa época, el doctor Sótero del Río no era Ministro de Salud Pública, sino Ministro del Interior. La Cartera de Salud Pública estaba desempeñada por el señor Gomien,

quien, por cierto, nada, absolutamente nada, sabía de salubridad. Y agregaba: "Que tenga hoy, en el desempeño del cargo de Ministro del Interior, la misma actitud que le granjeó el aprecio y el respeto de sus colegas, cuando, como Presidente del Colegio Médico, durante el Gobierno del señor Ibáñez, defendió los principios básicos que he recordado esta tarde: la autonomía del Servicio y las posibilidades de que, con un mejor financiamiento, pueda realizar la labor que le está señalada en la ley y le impone la necesidad de un pueblo que reclama salud.

El señor Ministro del Interior, doctor Sótero del Río, tiene una alta responsabilidad ciudadana y una alta responsabilidad gremial".

No había agresión en mis palabras, señor Presidente. Sencillamente, recordaba lo que el doctor del Río, Presidente del Colegio Médico de Chile, había planteado en su Consejo General. No atacé al doctor del Río con argumentos propios, míos. No, Honorable Senado. Me limité a leer las palabras del doctor del Río dichas durante diez o doce sesiones del Consejo General, cuando presidió ese organismo gremial, y a decirle que no olvidara esas palabras ahora que es Gobierno y todopoderoso.

¿Por qué traigo a colación estos antecedentes? Porque el País está viviendo un minuto difícil ante una situación creada en el propio Servicio Nacional de Salud, con motivo de la huelga que su personal se ha visto obligado a declarar para que sus siempre preteridas y postergadas aspiraciones sean consideradas.

Señor Presidente, sé perfectamente que, para ese personal, para los dirigentes sindicales, declarar una huelga en los hospitales es algo que los violenta, que les cuesta, que rechazan. Han llegado a ella sólo porque su situación es insostenible y porque, lamentablemente, sus reiteradas presentaciones, sus justos reclamos y sus advertencias, han sido siempre desoídas.

Por eso, yo, que he sido y soy consejero del Colegio Médico y fui su presidente durante cinco años, que detuve dos huelgas de médicos y estimulé otra, sé que si los médicos llegan a tal actitud, es porque su situación es extraordinariamente difícil.

Todos los que trabajan en ese Servicio —técnicos o no— saben que su presencia es indispensable al lado del enfermo; pero, señores Senadores, no se puede pedir a la gente que se preocupe, que se entregue, que se dé al cuidado de otros, cuando su propia existencia está afligida por la explotación, por falta de estímulo y por la imposibilidad de mejorar sus condiciones de trabajo.

El Honorable señor Frei me solicita una interrupción, señor Presidente.

El señor FREI.—Seré breve, porque debo retirarme para concurrir a la sesión de las Comisiones Unidas, de las que soy miembro.

Debo manifestar mi acuerdo con lo expresado por el Honorable señor Allende respecto de la situación creada en el Servicio Nacional de Salud, que, a mi juicio, se debe a que el encasillamiento del personal ha sido manifiestamente injusto y a que se han suprimido algunos beneficios en ese servicio, que es mal pagado.

Esta huelga, muy dolorosa, que —estimo— se ha declarado contra la voluntad del gremio, sólo puede tener un arreglo: que se reconsidere el encasillamiento, porque, según mis informaciones, hay más de 10.000 reclamos respecto de él sobre casos en que se ha atropellado el escalafón y la justicia.

Espero que el Supremo Gobierno, comprendiendo la gravedad de esta situación y la justicia de los reclamos, dé una solución al problema, originado, repito, no en odiosidad ni en espíritu de crear dificultades, sino, a mi juicio, en razón de justicia evidente de parte del personal.

Nada más.

El señor ALLENDE.— Me congratulo

de que el Honorable señor Frei haya reforzado mis argumentos.

Quiero insistir en que, a pesar de que los dirigentes gremiales no lo han deseado, el personal del Servicio Nacional de Salud se ha visto obligado a declararse en huelga, porque nunca, en los últimos años, habíamos observado un encasillamiento con más errores, con más arbitrariedad e injusticia y, en una proporción no pequeña, con más intención política.

¡Cincuenta muertos han sido ascendidos en el escalafón! Parece un epitafio de gratitud. No sé qué explicación tenga esto para los "vivos", algunos de los cuales subieron entre 8 y 10 grados. Hay gente que ha saltado, del grado 13, a cuarta o sexta categoría. Tengo los nombres aquí. Fueron dados a conocer en la Cámara de Diputados —no han sido refutados—; pero no me interesa nombrar a cuatro o cinco personas que han recibido el amparo, la protección, el empujón de quienes han hecho el encasillamiento y del señor Ministro de Salud Pública.

Hasta ahora, se ha aplicado con violencia la ley, mañana se encarcelará; ya han sido apaleados, en el recinto del Congreso, en los jardines de la Cámara de Diputados, hombres y mujeres que trabajan en el Servicio Nacional de Salud.

De los veintidós mil funcionarios encasillados, hay ocho mil encasillados en condiciones deficientes. Gente que ha trabajado doce, catorce años, aparece rebajada de grado. Y a esta gente, en una comunicación, que es la suma befa, el escarnio, se le ha dicho que tendrán una bonificación del diez por ciento, ¡como si con eso se les nivelara lo que ganaban antes!

Se dirá: el Senador Allende está criticando, como siempre. Pero ocurre, como estoy diciendo, que en agosto del año pasado, advertí lo que iba a suceder, ante el silencio del Senado, como hoy. Pero, en fin, veamos lo que han dicho los miembros

del Colegio Médico de Chile en su Consejo General. Al respecto, quiero saber si me verá obligado a leer todo lo que forma parte de mi discurso, porque, si lo hago, menos tiempo quedará a mis Honorables colegas inscritos en Incidentes.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Aunque el domingo conoció la opinión pública la declaración del Colegio Médico sobre la huelga del Servicio Nacional de Salud, no me opongo a la indicación de Su Señoría.

El señor ALLENDE.—Puedo leer, de todas maneras, esto, que es el pensamiento del Colegio Médico de Chile, el organismo que representa el sentir de los 3.500 médicos del País. Dice: "La prolongación de la huelga de los funcionarios del Servicio Nacional de Salud está acarreado, cada día, peores consecuencias para los enfermos y ello obliga al Colegio Médico a dirigirse a la opinión pública".

Señor Presidente, que conste que este documento tiene relación con lo que estoy tratando. No es semejante al caso sobre el cual se promovió el debate reciente. Se trata aquí de la opinión del cuerpo médico con respecto de la huelga de este servicio.

El señor CORREA (Presidente).—No hay inconveniente, si Su Señoría solicita la inserción.

El señor ALLENDE.—No sólo eso, sino que se haga un resumen del documento y que se dé por leído, porque, si no, lo leeré.

Sin embargo, es conveniente, de todas maneras, que, en el ámbito desierto del Senado, resuene parte de lo que él dice.

"A mediados del mes de julio, el Consejo General del Colegio Médico de Chile se dirigió al señor Director General de Salud, Dr. Gustavo Fricke, exponiéndole que las graves irregularidades cometidas en el encasillamiento del personal, verificado a puertas cerradas por una Comisión de esa Dirección, traería nefastas consecuencias para la moral y disciplina de los fun-

cionarios y que era urgente reparar los errores e injusticias cometidos. No hubo respuesta”.

—*El documento cuya inserción se acordó, es el siguiente:*

“*Declaración del Colegio Médico de Chile*

La prolongación de la huelga de los funcionarios del Servicio Nacional de Salud está acarreado cada día peores consecuencias para los enfermos y ello obliga al Colegio Médico a dirigirse a la opinión pública.

A mediados del mes de julio, el Consejo General del Colegio se dirigió al señor Director General de Salud, Dr. Gustavo Fricke, exponiéndole que las graves irregularidades cometidas en el encasillamiento del personal, verificado a puertas cerradas por una Comisión de esa Dirección, traería nefastas consecuencias para la moral y disciplina de los funcionarios y que era urgente reparar los errores e injusticias cometidos. No hubo respuesta.

Estallado el conflicto, la Mesa Directiva del Honorable Consejo General se entrevistó con el señor Ministro de Salud, Dr. Sótero del Río, a quien le expresó que era evidente que la única manera de solucionar la huelga era por medio de una ley, que fuera de su iniciativa, y que permita revisar un encasillamiento que adolece de un elevado porcentaje de errores, por lo que no es posible corregirlo por vía administrativa. Este mismo criterio fue el que ayer adoptó por unanimidad la Honorable Cámara de Diputados. Es de esperar que el Supremo Gobierno no tarde más en aceptarlo y hacerlo suyo.

El Colegio Médico de Chile está consciente de que la disciplina y la mantención de principio de autoridad son de gran importancia para los Establecimientos Hospitalarios. Pero está convencido también que buenos resultados en las acciones de salud sólo pueden obtenerse con la colaboración de un personal al que se le

trate con justicia, se le remunere satisfactoriamente y al que todos los días se le exalte la dignidad de su función.

El Colegio Médico espera que hoy mismo se adopten las medidas aconsejadas, porque nada es más importante que la salud de la población.—El H. Consejo General.—Santiago, 20 de agosto de 1960”.

El señor ALLENDE.—Un grupo de gente, que puede hacerlo, se ha trazado, el Servicio, su camino, y este camino es llegar a una meta, y esta meta ha significado sacrificar a ocho mil personas; negar a gente que está contratada durante años el derecho a ser considerada en la planta; desconocer los trienios y los sexenios. Se ha llegado a establecer que debe pagarse el trabajo nocturno, e inmediatamente se ha dicho que no existen los fondos necesarios y que no se podrán obtener.

O sea, señor Presidente, lo repito: escarnio, burla, befa; arrinconar a un personal, arrastrarlo, empujarlo a la huelga, porque no tiene otro recurso para hacerse oír. Y, cuando se produce la huelga, implacablemente el duro filo de la ley y el argumento decisivo del lumazo indiscriminado para los que protestan, hombres y mujeres.

Señor Presidente, sobre esta materia, podríamos decir muchas cosas; quiero tan sólo expresar desde aquí que advertí lo que está ocurriendo. Llamé al Ministro del Interior, hoy día también Ministro de Salud Pública, para que él, que ha sido Presidente del Colegio Médico, que es profesor de la Facultad, con quien he dado batallas ardorosas en defensa de principios, se colocara en el terreno de la honradez y de la lealtad gremial en que estaba cuando era hombre del gremio. Mis palabras, señor Presidente, no han tenido eco en el Gobierno, ni tampoco las del Consejo General del Colegio Médico de Chile, donde están representados hombres de todas las tendencias, doctrinas, filosofías y religiones, organismo que nunca ha actuado como entidad de lucha gremial, sino que

se ha caracterizado por su medida y, a veces, excesiva tolerancia, y tan sólo recurre a la opinión pública con declaraciones de esta índole.

Señor Presidente, yo llamo desde aquí al Gobierno a reconocer que se ha cometido un error, a que no extreme las cosas, a que solucione el conflicto. Estoy seguro de que si el ciudadano Presidente de la República dice que se va a revisar, por la vía legal, el encasillamiento, ello sería una base de arreglo. Dejo constancia de que, hace veinte días o un mes, se entregó al ciudadano Ministro de Salud Pública un proyecto de ley sobre la materia, de iniciativa gremial. Si el Presidente de la República declarara eso, ello no sería en menoscabo de su autoridad. Si garantizara que se van a establecer los trienios, derecho que tenían los personales del Servicio Nacional de Salud, en donde un número elevadísimo gana menos del sueldo vital, 36 ó 38 mil pesos, la gente volverá al trabajo. ¡Pero si esto lo vimos en la huelga de MADECO y MADEMSA! También lo dijimos desde aquí; tuvimos que intervenir y se produjo la solución del conflicto, después que hubo heridos y casi hubo muertos. Yo intervine directamente. Yo, calificado de opositor, intransigente y sectorio, llamé por teléfono al ciudadano Presidente de la República y le dije que él no conocía los antecedentes de lo que estaba ocurriendo, cuando se baleó a esos trabajadores. Y el ciudadano Presidente de la República me oyó.

Ahora, desde acá, con serena pasión, me dirijo, otra vez, al ciudadano Presidente de la República. Ojalá que lea mis palabras o que algunos Honorables colegas de los bancos de enfrente se las transmitan, porque es justo; aquí están los antecedentes; nosotros hemos ido advirtiendo lo que iba a ocurrir; el personal ha expuesto sus puntos de vista, e incluso, ha entregado un proyecto de ley elaborado por ellos mismos, con errores si se quiere, pero obra de ellos. Es grotesco lo que está ocurriendo,

señor Presidente, e inadmisibles desde el punto de vista administrativo, porque se atropella el escalafón y no se establecen normas de justicia para el personal. Pero el Gobierno no puede encerrarse implacablemente. Me dirijo al ciudadano Presidente de la República, pues me parece que el Ministro de Salud no me va a oír. El señor Ministro ha sido Presidente del Consejo General del Colegio Médico, él sabe y conoce los problemas. Tal vez no haya en Chile un hombre que conozca más el Servicio, en todos sus vericuetos administrativos, que el doctor Sótero del Río, quien ha sido Consejero de él, desde su fundación misma. El sabe que es exacto lo que digo. Por tanto, en su mano ha estado poner atajo a este abuso.

Hoy se reúne el personal en una concentración pública. ¿Mantendrá la huelga? ¿Se agravará la situación de los enfermos? Habrá presos, probablemente heridos. Quizás no haya muertos. E implacablemente irá quedando un sedimento de amargura justificada frente a la reiterada injusticia.

MODIFICACION DE LA LEY Nº 8.895, REFERENTE A DESAHUCIO DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS.— MOCION DE LOS SEÑORES ALLENDE Y AMPUERO.

El señor ALLENDE.—Deseo, ahora, señor Presidente, referirme a otro problema. Quiero, porque me quedan muy pocos minutos, sentar el mismo criterio que acabo de exponer hace un instante.

En el personal en retiro de las Fuerzas Armadas hay una profunda inquietud frente a la dictación del decreto 145, por el cual se modifica el porcentaje de descuentos que se hacen en virtud de las disposiciones de la ley 8.895. Ello ha motivado diversos pronunciamientos de los organismos en los cuales se agrupa dicho personal; conversaciones con el señor Ministro de Defensa; la presencia del Gobierno en la Comisión de Defensa; él es-

tudio de un proyecto del Honorable Diputado señor Brücher, para resolver la situación planteada, etc.

El hecho real, sin embargo, es el siguiente: hasta ahora, sobre la base de un informe emitido por la Contraloría General de la República, dubitativo en un comienzo y categórico después, se ha impuesto el criterio de que las deudas deben pagarse compensadas con relación a la devaluación de la moneda, de financiar parte del desahucio a costa de los retirados, y de cancelar oportunamente los desahucios a los grados altos de los escalafones sin preocuparse de que ellos sólo devuelven la mitad de las sumas que perciben, y de que por esta causa el problema se agravará en pocos años, con evidente perjuicio para los grados bajos del escalafón.

Se ha hecho presente que existe un déficit de poco más de seis millones de escudos, y que la situación de la Caja es extraordinariamente difícil.

En el deseo de buscar una solución para el problema creado, con mi Honorable colega y amigo el Senador Ampuero, he presentado un proyecto de ley cuya exposición de motivos pido se resuma en la versión de prensa de mi discurso, por decir relación estricta a la materia que expongo. Si mi petición no fuera acogida, daría lectura al documento. Los señores Senadores pueden elegir el camino que les parezca más conveniente.

El señor CORREA (Presidente).— Se hará el resumen solicitado por Su Señoría.

El señor ALLENDE.— De no hacerse el resumen, puedo dar lectura a la moción. He pedido resumirla, a fin de dar

tiempo al señor Senador inscrito a continuación para usar de la palabra.

Con este proyecto de ley, cuya exposición de motivos resumida va a conocer el País, resolvemos el problema. Permitimos a la Caja saldar su déficit y, al mismo tiempo, sin hacerlo pesar sobre las pensiones y los derechos establecidos para los oficiales en retiro, mantener un régimen de justicia y de equidad para todos.

Nuestra colaboración es constructiva, pues presentamos la solución de un problema bastante complejo. Incluso, en reuniones celebradas por el personal del Ejército en servicio activo, han planteado serias interrogantes respecto de su futuro.

Pido excusas a los colegas, me he restringido al máximo, y no es mi culpa que no podamos prorrogar los Incidentes.

El señor CORREA (Presidente).— Hago presente a la Sala que llegó el término de la hora, y, por desgracia, no hay número para prorrogarla, a fin de que el Honorable señor Chelén pueda intervenir. Debo añadir que la Mesa carece de facultades para prorrogar los Incidentes.

El señor CHELEN.— Está bien, señor Presidente.

El señor CORREA (Presidente).— Si le parece a Su Señoría, podría quedar inscrito, en segundo lugar, para la sesión de mañana.

El señor CHELEN.— Muy bien, señor Presidente.

El señor CORREA (Presidente).— Así se hará.

Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19.20.

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.

A N E X O S**ACTA APROBADA****LEGISLATURA ORDINARIA**

SESION 27ª, EN 17 DE AGOSTO DE 1960

Especial

De 15 a 16 horas

Presidencia del señor Videla Lira, don Hernán.

Asisten los Senadores señores: Añumada, Alessandri (don Eduardo), Alessandri (don Fernando), Alvarez, Ampuero, Bellolio, Bossay, Bulnes Sanfuentes, Coloma, Correa, Chelén, Durán, Faivovich, González Madariaga, Izquierdo, Lavandero, Letelier, Martínez, Martones, Mora, Palacios, Poklepovic, Rivera, Rodríguez, Tarud y Wachholtz.

Concurre, además, el Ministro de Hacienda, de Economía y de Minería, don Roberto Vergara Herrera.

Actúa de Secretario don Hernán Borchert Ramírez.

Se da por aprobada el acta de la sesión 25ª, ordinaria, de fecha de ayer, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 26ª, especial, de fecha de hoy, de 11 a 13 horas, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

CUENTA

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

Oficio

Uno del señor Contralor General de la República con el que contesta la petición del señor Allende relacionada con el sumario administrativo realizado en la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado.

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Informes

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de la H. Cámara de Diputados que modifica la ley N° 11.986 en el sentido de otorgar a los Jueces de Letras de Mayor Cuantía, jubilados, el derecho a gozar de una pensión equivalente al sueldo de que disfrutaban sus similares en actividad.

Uno de la Comisión de Asuntos de Gracia recaído en el proyecto de

SESION 27ª, ESPECIAL, EN 17 DE AGOSTO DE 1960

la H. Cámara de Diputados que concede una pensión de gracia a doña María Domitila Zarela Mifflin O'Higgins.

—*Quedan para tabla.*

ORDEN DEL DIA

Informe de las Comisiones Unidas de Hacienda, de Economía y Comercio y de Obras Públicas recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados sobre recursos y normas para la reconstrucción y fomento de las zonas afectadas por los terremotos y cataclismos de mayo de 1960

Continúa la discusión general del proyecto del rubro y usa de la palabra el señor Bossay.

Por haber llegado la hora, queda pendiente la discusión.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE MODIFICA EL D. F. L. N° 209, SOBRE PRORROGA DE PLAZO PARA ACOGERSE A BENEFICIOS DE LA CAJA DE RETIRO Y MONTEPIO DE LAS FUERZAS DE LA DEFENSA NACIONAL

Santiago, 16 de agosto de 1960.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Prorrógase por un plazo de treinta días lo dispuesto en el artículo 11 transitorio del Decreto con Fuerza de Ley N° 209, de 21 de julio de 1953, a contar de la publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Raúl Juliet Gómez.* — *Ernesto Goycoolea.*

2

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE
ADQUISICION DE CASA HABITACION POR EL CON-
YUGE E HIJOS SOBREVIVIENTES DE IMPONENTE
FALLECIDO DE LA CAJA DE PREVISION DE EM-
PLEADOS PARTICULARES

Santiago, 20 de agosto de 1960.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—El cónyuge sobreviviente e hijos de un imponente de la Caja de Previsión de Empleados Particulares fallecido con anterioridad a la vigencia de la ley N° 10.475, de 8 de septiembre de 1952, tendrán derecho a continuar la operación hipotecaria para materializar la adquisición de la casa habitación que le hubiere sido asignada siempre que la habiten ellos mismos.

La Caja les concederá un préstamo hipotecario al mismo interés y amortización que pagan los imponentes activos”.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Raúl Juliet Gómez.* — *Ernesto Goy-coolea.*

3

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE
AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE LA FLO-
RIDA PARA ADQUIRIR UN INMUEBLE

Santiago, 20 de agosto de 1960.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Autorízase a la Municipalidad de La Florida para comprar, sin sujeción a las limitaciones contempladas en el artículo 7° de la ley N° 4.174, cuyo texto definitivo fue fijado por el artículo 99 de la ley N° 8.283, el inmueble ubicado en dicha comuna, correspondiente al lote N° 5 del plano de división de la hijuela El Peral del fundo Santa Amalia de La Estrella, inscrito a fojas 4778, N° 6289 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente a 1960, y que tiene los siguientes deslindes: al Norte, en 167,90 metros, con calle o camino que lo separa de los terrenos de la Chacra Santa

Julia, hoy calle denominada Enrique Olivares; al Sur, en 166,30 metros, con lote cuatro, separado por una línea estacada; al Oriente, en 211,80 metros, con lote número seis, separada por una línea estacada; y al Poniente, en 205 metros, con propiedad de don Horacio Olivares, separado por cerca de alambre.

El precio no podrá ser superior a Eº 9.000 y la compra deberá ser acordada por los tres cuartos de los Regidores en ejercicio”.

Dios guarde a V. E. — (Fdos.) : *Raúl Juliet Gómez.* — *Ernesto Goy-coolea.*

4

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE
AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL
PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

Santiago, 12 de agosto de 1960.

Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido al bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley :

“Artículo 1º—Autorízase a la Municipalidad de Coronel para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile u otra institución de crédito un préstamo que produzca hasta la suma de doscientos mil escudos, a un interés no superior al corriente bancario y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

Facúltase al Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito o bancarias para tomar el o los préstamos a que se refiere el inciso anterior en los términos que señala, para lo cual no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 2º—El producto del préstamo que se contrata de acuerdo con la autorización concedida en el artículo anterior será invertido en los siguientes fines:

a) Renovación y mecanización del equipo de aseo.	Eº	30.000.—
b) Construcción de casas para obreros municipales.		20.000.—
c) Habilitación de campos deportivos existentes.		25.000.—
d) Construcción de edificio para garage y casa habitación para chofer mecánico.		20.000.—
e) Expropiación de terrenos para apertura de calles y plazas y plano regulador.		30.000.—
f) Aporte a la Dirección de Obras Sanitarias para el cambio de cañería de desagüe en Sargento Aldea y construcción de canales de desagües de aguas lluvia en otras calles.		35.000.—

g) Extensiones de alumbrado	20.000.—
h) Aporte a la Dirección de Pavimentación para obras en las calles	Eº 20.000.—

Artículo 3º—La Municipalidad de Coronel, en sesión extraordinaria especialmente citada y con el voto conforme de los cuatro quintos de los regidores en ejercicio, podrá invertir los fondos sobrantes de una en otra de las obras proyectadas, aumentar la partida consultada para una si resultare insuficiente para su total ejecución con fondos de las otras o alterar el orden de prelación en la ejecución de las obras consultadas.

Artículo 4º—Establécese con el objeto de atender el servicio del préstamo que autoriza la presente ley una contribución adicional de un dos por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Coronel, contribución que regirá desde el semestre siguiente al de la vigencia de esta ley y hasta el pago total del préstamo a que se refiere el artículo 1º o hasta la inversión del total de las sumas establecidas en el artículo 2º.

Con el mismo objeto anterior prorrógase hasta la misma fecha la contribución de un uno por mil establecida en la ley Nº 12.821.

Artículo 5º—El rendimiento de los impuestos a que se refiere el artículo anterior se invertirá en el servicio del préstamo autorizado, pero la Municipalidad de Coronel podrá girar con cargo al rendimiento para su inversión directa en las obras a que se refiere el artículo 2º en el caso de no contratarse el préstamo. Podrá, asimismo, destinar a dichas obras el excedente que pudiere producirse entre esos recursos y el servicio de la deuda en el caso de que ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado.

Artículo 6º—En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Artículo 7º—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Coronel, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas por ella establecidas para el pago de la deuda interna.

Artículo 8º—La Municipalidad depositará en la cuenta de depósito fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos", los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito y la cantidad a que ascienda dicho servicio por interés y amortizaciones ordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Coronel deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del empréstito, y en la partida de egresos extraordinarios las inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de esta ley.

Artículo 9º—La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad o de la cabecera de la provincia si allí no lo hubiere, un estado del servicio del empréstito y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan contemplado en el artículo 2º de la presente ley”.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Raúl Juliet Gómez.*—*Ernesto Goy-coolea.*

5

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE
RECONOCE TIEMPO SERVIDO A DETERMINADO
PERSONAL DE LAS FUERZAS DE LA DEFENSA
NACIONAL.

Santiago, 16 de agosto de 1960.

Con motivo del Mensaje, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—A los Capitanes de Transporte, Tenientes Los de Mar, Tenientes Los Auxiliares y grados equivalentes de las Fuerzas de la Defensa Nacional, en retiro, se les abonará para los efectos de mayor sueldo, el tiempo hasta cuatro años que sirvieron en el grado anterior. Este abono será independiente del establecido en el artículo 5º de la ley Nº 11.824, de 5 de abril de 1955.

Artículo 2º—El mayor gasto que represente esta ley se financiará con el Item Pensiones del Ministerio de Defensa Nacional”.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Raúl Juliet Gómez.*—*Ernesto Goy-coolea.*

5

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE
TRANSFERENCIA DE TERRENOS FISCALES A LA
EMPRESA ELECTRICA DE LA FRONTERA S. A., EN
ANGOL.

Santiago, 20 de agosto de 1960.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Autorízase al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Empresa Eléctrica de La Frontera S. A. los terrenos y el edificio que actualmente ocupa en la ciudad de Angol con una superficie total aproximada de 1.114 metros cuadrados, y con los siguientes deslindes: al Norte, en 28,50 metros con calle Lautaro; al Sur, en 26 metros con propiedad de doña Ercilia Urra del Río, y en 2,50 metros con calle Julio Sepúlveda Onfray; al Oriente, en 41,45 metros con terrenos fiscales, y al Poniente, en 41,35 metros con calle Julio Sepúlveda Onfray. Estos terrenos se encuentran inscritos, en mayor extensión, a nombre del Fisco a fojas 94 vta. N° 301 del Registro de Propiedad de 1936 del Conservador de Bienes Raíces de Angol.

Si la empresa Eléctrica de La Frontera S. A. no iniciare la construcción de un nuevo edificio en estos terrenos en el plazo de dos años, contado desde la fecha de vigencia de esta ley, esta propiedad volverá al dominio del Fisco”.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Raúl Juliet Gómez.*—*Ernesto Goycoolea.*

7

*PROYECTO DE ACUERDO DE LA CAMARA DE DIPU-
DOS QUE APRUEBA EL CONVENIO CONSTITUTIVO Y
EL TERCER CONVENIO SOBRE COMPRA DE EXCE-
DENTES AGROPECUARIOS.*

Proyecto de Acuerdo:

Artículo 1°—Apruébase el Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento, de 26 de enero de 1960.

Artículo 2°—Apruébase el Tercer Convenio sobre compra de excedentes agropecuarios suscrito entre el Gobierno de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América, el 2 de junio de 1960”.

Artículo 11.—La aplicación en Chile del Convenio sobre Asociación Internacional de Fomento estará sujeta a las siguientes normas:

1°—Se faculta al Presidente de la República para suscribir los instrumentos derivados del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento y para formular las declaraciones previstas en la Sección A del artículo 11 del Convenio. Se le faculta, asimismo, para pagar en nombre del Gobierno de Chile la cuota del capital autorizado de la referida Asociación Internacional de Fomento que corresponde a nuestro país y para suscribir los pagarés u obligaciones que consulta la Sección E del artículo II del instrumento.

2.—Las relaciones entre el Gobierno de Chile y la Asociación Internacional de Fomento, así como la aplicación del Convenio que lo origina, se efectuará por intermedio del Ministerio de Hacienda.

3.—Se autoriza al Banco Central de Chile para realizar con la Asociación Internacional de Fomento todas las operaciones que consulta el Convenio Constitutivo de dicho organismo.

Se autoriza, asimismo, al Banco Central de Chile para otorgar préstamos al Fisco, en moneda nacional o extranjera, por las cantidades que sean necesarias para realizar los aportes y pagos establecidos en el Convenio, sin que rijan para estos efectos, las prohibiciones y limitaciones contempladas en su ley orgánica.

4.—Las cantidades necesarias para enterar y pagar las suscripciones y cuotas que corresponden a Chile, de acuerdo con el Convenio, se consultarán en el presupuesto de la Nación correspondiente a los años en que dichas cuotas o suscripciones deban hacerse efectivas.

5.—La Asociación Internacional de Fomento y sus funcionarios gozarán en Chile de la situación jurídica, exenciones, privilegios e inmunidades establecidos en el Convenio.

6.—El texto oficial del Convenio que crea la Asociación Internacional de Fomento será el original depositado en Washington, Estados Unidos de América, en los archivos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, cuya copia se halla archivada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Se tendrá por traducción de dicho texto la que se ha acompañado a esta ley y que ha sido autenticada por el Banco Central de Chile.

Artículo 13.—Se autoriza al Presidente de la República para contratar con el Banco de Exportación e Importación de los Estados Unidos de América, un empréstito hasta por el equivalente en escudos de la suma de US\$ 1.395.000 derivados de la letra D) del artículo II del Convenio sobre Excedentes Agropecuarios suscrito con los Estados Unidos de América, el 2 de junio de 1960, en las condiciones señaladas en dicho instrumento.

*INSISTENCIA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS AL
PROYECTO SOBRE RECONOCIMIENTO DE TIEMPO A
DETERMINADOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA DE
LOS FERROCARRILES DEL ESTADO.*

Santiago, 20 de agosto de 1960.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien insistir en la aprobación del proyecto de ley, rechazado por el Honorable Senado, que reconoce el tiempo que permanecieron fuera de la Empresa de los Ferrocarriles del

Estado a los empleados que cesaron en sus funciones por disposición de la Dirección General de esa institución o de los mandos militares, durante los años 1947, 1948, 1951 y 1956.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E. en respuesta a vuestro oficio N° 533, de fecha 2 del presente mes.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *R. Juliet.—E. Goycoolea.*

9

INSISTENCIA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS AL PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY N° 13.334, SOBRE AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE CURICO PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.

Santiago, 20 de agosto de 1960.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien rechazar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que modifica la ley N° 13.334, que autorizó a la Municipalidad de Curicó para contratar empréstitos.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E. en respuesta a vuestro oficio N° 534, de fecha 2 del mes en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *R. Juliet.—E. Goycoolea.*

10

OFICIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS CON EL QUE ESTA COMUNICA LOS ACUERDOS ADOPTADOS RESPECTO DE LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO AL PROYECTO QUE ORDENA A LAS INSTITUCIONES DE PREVISION CONCEDER PRESTAMOS ESPECIALES A SUS IMPONENTES DAMNIFICADOS POR TERREMOTOS Y CATACLISMOS DE MAYO DE 1960.

Santiago, 16 de agosto de 1960.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien adoptar los siguientes acuerdos en relación con las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que autoriza a las Instituciones de Previsión para conceder préstamos a los imponentes damnificados por los sismos de mayo último y sus consecuencias:

Artículo 1°

Ha aprobado la que consiste en substituir, en el inciso primero, la palabra "deberán" por "podrán".

Ha rechazado la que consiste en suprimir en ese mismo inciso, la frase "de uno hasta tres meses de remuneraciones imponibles, más las asignaciones familiares respectivas"; pero no ha insistido en mantener el texto primitivo.

Ha aprobado la que tiene por objeto consultar, con el número 9º, el siguiente artículo nuevo:

"Artículo 9º—Los préstamos a que se refiere el artículo 1º de la presente ley, sólo podrán concederse hasta el 30 de junio de 1961".

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Raúl Juliet Gómez.* — *Ernesto Goycoolea.*

Artículo del Proyecto de Ley aprobado por el Congreso Nacional observado por el Ejecutivo.

"Artículo 1º—Las instituciones de previsión deberán conceder a sus imponentes, jubilados y beneficiarios de montepíos, domiciliados en las provincias a que se refiere el artículo 1º de la ley Nº 13.959, de 4 de julio de 1960 y en la provincia de Maule y el departamento de Parral, damnificados con ocasión de los sismos de mayo de 1960 y sus consecuencias, un préstamo personal especial de uno hasta tres meses de remuneración imponible, más las asignaciones familiares respectivas, con un máximo en cada caso de un mil escudos.

El préstamo se hará sin intereses, se amortizará en cuotas mensuales en un plazo máximo de cinco años a partir del mes de enero de 1961 y se concederá con garantía del empleador o de dos fiadores, u otra caución que calificará el respectivo Consejo. Este préstamo podrá garantizarse, además, con seguro de desgravamen.

Observaciones del Ejecutivo

Substituir en el inciso 1º del artículo 1º la palabra "deberán" por "podrán".

Eliminar en el inciso primero del artículo 1º la frase "de uno hasta tres meses de remuneración imponible, más las asignaciones familiares respectivas".

La calidad de damnificado deberá ser comprobada en la forma que establezca el Reglamento que dictará el Presidente de la República dentro de los 10 días después de la promulgación de esta ley, el que también contendrá los demás requisitos de concesión del préstamo.

Agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo 9º—Los préstamos a que se refiere el artículo 1º de la presente ley, sólo podrán concederse hasta el 30 de junio de 1961”.

11

*OFICIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS CON EL QUE
ESTA COMUNICA EL ACUERDO ADOPTADO CON RES-
PECTO A LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO AL
PROYECTO SOBRE EXENCION DEL PAGO DE PA-
TENTE MUNICIPAL A NEGOCIOS QUE FUNCIONAN
EN MERCADOS Y MATADEROS MUNICIPALES.*

Santiago, 20 de agosto de 1960.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien rechazar la observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que deroga el artículo 141 de la ley N° 13.305 y restablece el número 3 del artículo 59 de la ley N° 11.704, a partir del día 6 de abril de 1959, pero no ha insistido en el texto primitivo.

La observación en referencia consiste en suprimir, en el artículo único, la frase final que dice “a partir del día 6 de abril de 1959”, reemplazando por un punto la coma que la precede.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Raúl Juliet Gómez.* — *Ernesto Goycoolea.*

12

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL
QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SE-
ÑOR RODRIGUEZ SOBRE CONSTRUCCION DE HABI-
TACIONES EN ACHAO POR LA "CORVI".

Santiago, 20 de agosto de 1960.

En atención al oficio de V.S. N° 228, de 28 de junio último, por el que tiene a bien solicitar de este Ministerio, en nombre del Honorable Senador señor Aniceto Rodríguez, que se inicie la construcción de casas en Achao, tengo el agrado de informar a V.S. que a fin de solucionar el problema habitacional originado a raíz del último movimiento sísmico y maremoto que afectó a dicha localidad, la Corporación de la Vivienda ha dispuesto la expropiación de cuatro hectáreas de terrenos, al que los damnificados deberán trasladar sus propias viviendas.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Pablo Pérez Zañartu.*

13

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL
QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SE-
ÑOR RODRIGUEZ SOBRE INVERSION DE FONDOS
DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE NUEVAS
ESCUELAS PRIMARIAS.

Santiago, 18 de agosto de 1960.

Por oficio N° 543, de 3 del presente, que Ud. se ha servido dirigir al suscrito por acuerdo del Honorable Senado, a petición del Honorable Senador señor Aniceto Rodríguez, ha solicitado un informe acerca de la inversión dada a \$ 5.000.000.000.— que la Ley N° 13.305 destinó a la construcción de nuevas escuelas en el país.

Sobre el particular tengo el agrado de manifestar a Ud. lo siguiente:

El artículo 77, N° 2º, letra b) de la Ley N° 13.305, autorizó al Presidente de la República para suplementar en la Ley de Presupuestos del año 1959 el ítem 11/ hasta en \$ 25.000.000.000.— destinados al estudio y ejecución de obras públicas, debiéndose invertir \$ 5.000.000.000.— en edificaciones escolares.

En cumplimiento de la disposición citada se dictaron los decretos de este Ministerio que se indican:

a) El N° 1152, de 30 de marzo de 1959, que suplementó en la suma de \$ 1.400.000.000.— el ítem 12|05|11|a-1, para que la Dirección de Arquitectura lo destinara a la construcción de edificios escolares, y

b) El N° 2304, de 6 de noviembre de 1959, que suplementó también el mismo ítem indicado anteriormente en la cantidad de \$ 100.000.000.— con el mismo objetivo. En consecuencia, en el año 1959 se dispuso de \$ 1.500.000.000.— para construcciones escolares.

No existieron suplementos por mayores cantidades para el fin señalado, por cuanto los rendimientos de los empréstitos contratados en virtud de la autorización otorgada por la Ley N° 13.305 no permitieron destinar para el objeto indicado una mayor suma.

Los suplementos mencionados en las letras a) y b) se invirtieron en construcciones escolares, de acuerdo con las autorizaciones referidas, durante el año 1959 y durante el curso del presente año, en conformidad al régimen que para los saldos del año anterior indica la Ley Orgánica de Presupuestos aprobada por el Decreto con Fuerza de Ley N° 47, de 4 de diciembre próximo pasado.

Es cuanto he tenido el agrado de informar a Ud.

Dios guarde a Ud.—(Fdo.) : *Pablo Pérez Z.*

14

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL
QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SE-
ÑOR RODRIGUEZ SOBRE PROBLEMAS DE PU
RRANQUE.

Santiago, 20 de agosto de 1960.

Tengo el agrado de transcribir a V. S. el Oficio N° 120, de 31 de julio recién pasado, de la Corporación de la Vivienda enviado a esta Secretaría de Estado:

“El Honorable Senado de la República, por Oficio N° 364, de 19 de julio del año en curso, se ha dirigido a esta Corporación, haciéndole llegar una petición formulada por el Honorable Senador, don Aniceto Rodríguez, en el sentido de que esta Entidad adopte las medidas correspondientes para construir viviendas en la comuna de Purranque, a objeto de instalar en ellas a las familias damnificadas por los últimos movimientos sísmicos.

Informaciones técnicas que obran en poder de este Organismo, señalan que el número de viviendas derrumbadas por la intensidad de los temblores, en la localidad mencionada, es de pequeña magnitud, razón por la cual, no se ha considerado estrictamente necesaria la ejecución de pabellones de emergencia. No obstante, la comuna aludida ha sido considerada en el plan de reconstrucción de las provincias del sur, a base de viviendas de carácter definitivo.

Ruego a U.S. se sirva, si lo tiene a bien, dar respuesta en la forma que dejo indicada a la Honorable Corporación señalada precedentemente”.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.) : *Pablo Pérez Zañartu.*

15

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL
QUE ESTE DA RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL
SEÑOR AGUIRRE DOOLAN SOBRE CAPTACION DE
AGUAS POTABLE DE NAPAS SUBTERRANEAS EN
COELEMU.

Santiago, 20 de agosto de 1960.

En atención al Oficio de V. S. N° 246, de 5 de julio recién pasado, a nombre del Honorable Senador don Humberto Aguirre D., por el cual solicita el pronto término de los trabajos de captación de agua potable de Coelemu, tengo el agrado de informar a V. S. que se ordenó al Contratista que instale a la brevedad la maquinaria en el sondaje.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Pablo Pérez Zañartu.*

16

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL
QUE ESTE DA CONTESTACION A OBSERVACIONES
PUNTO, SOBRE EL RIO CHOLCHOL Y DE EDIFICIO
DEL RETEN DE CARABINEROS DE ALLIPEN EN
CAUTIN.

Santiago, 20 de agosto de 1960.

Se ha impuesto el suscrito del oficio de V. S. N° 276, de 2 de febrero último, por el que tiene a bien solicitar de este Ministerio, en nombre del Honorable Senador señor Edgardo Barrueto, que se considere la posibilidad de reparar el edificio en que funciona el Retén de Carabineros de Allipén, y el puente carretero ubicado sobre el río Cholchol, en el Departamento de Imperial.

En respuesta, puedo informar a V. S. que a la Dirección de Arquitectura, dependiente de esta Secretaría de Estado, no le corresponde efectuar reparaciones en el Cuartel de Carabineros mencionado, por tratarse de una propiedad particular, ya que según el artículo 18 del DFL. N° 195, de 1960, es de su incumbencia la ejecución de obras en inmuebles de propiedad del Estado o de Instituciones Semifiscales y de Administración Autónoma que se le encomienden especialmente.

Respecto al puente sobre el río Chol-Chol, debo manifestar a V. S. que el trabajo respectivo se proyectó como cambio de tablero por uno nuevo apoyado sobre vigas metálicas, habiéndose encargado de su ejecución la Oficina Provincial de Cautín, el que deberá quedar terminado al final del presente año.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Pablo Pérez Zañartu.*

17

*OFICIO DEL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL CON
EL QUE ESTE DA RESPUESTA A OBSERVACIONES
DEL SEÑOR COLOMA SOBRE AMPLIACION DEL AE-
RODROMO DE RANCAGUA, E INSTALACION DE
UNIDAD AEREA EN ESA CIUDAD.*

Santiago, 22 de agosto de 1960.

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el oficio N° 570, de 9 de agosto en curso de esa Honorable Corporación, por medio del cual manifiesta que el Honorable Senador señor Juan Antonio Coloma se refirió a la conveniencia de establecer una unidad aérea en la ciudad de Rancagua, aprovechando para este objeto los edificios de la ex Fábrica Nacional de Aeronaves.

Sobre el particular, cúmpleme expresar a VS. que actualmente los edificios de la ex Fábrica Nacional de Aeronaves (FANAERO) dependen, conforme a lo dispuesto en el DFL. N° 265 del presente año, de la Corporación de Fomento; por lo tanto, no le es permitido a esta Secretaría de Estado disponer de ellos.

Por otra parte, tanto a este Ministerio como a la Fuerza Aérea de Chile, les agrada la idea de la activación de una unidad aérea en la ciudad de Rancagua; pero como su materialización no es de urgencia, se estima que es dable dejarla para el futuro, siempre que las condiciones actuales no varíen, o las conveniencias indiquen la necesidad de estudiar este problema bajo otro aspecto.

Dios guarde a VS.—(Fdo.): *Carlos Vial Infante.*

18

*INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LE-
GISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO
EN EL PROYECTO SOBRE FRANQUICIAS DE INTER-
NACION PARA TAXIBUSES MERCEDES BENZ.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados, en cuarto trámite constitucional, que establece normas respecto de la internación de taxibuses Mercedes Benz, efectuada el año 1957.

No obstante de tratarse de una iniciativa que ya ha sido discutida en la Sala, estimamos necesario haceros una breve reseña de ciertos antecedentes que atañen a la materia. El artículo 73 de la ley N° 12.084, de 18 de agosto de 1956, dispuso la liberación de todo derecho o impuestos que se perciban por las Aduanas de los vehículos con capacidad normal de 25 pasajeros o más, destinados a la movilización colectiva, que se importaran durante los años 1956 y 1957.

La controversia de la capacidad de estos vehículos se suscitó principalmente por un informe dubitativo que evacuó la Contraloría General zar investigaciones, allegar antecedentes y oír opiniones, lo que la Sala está reglamentaria y materialmente imposibilitada de hacer.

de la República el 3 de octubre de 1956, respondiendo a una consulta formulada antes de que se realizara la importación. En efecto, en dicho sistema se introdujo un elemento confusivo al concluir que el concen-

to de capacidad normal no se refería al número de asientos de un vehículo, sino al número de pasajeros que normalmente podía transportar entre sentados y de pie, lo que depende, según ese informe, de la capacidad de carga.

El problema en sí mismo se produjo una vez efectuada la internación de estos vehículos, a raíz de una denuncia de particulares que estimando violadas las disposiciones legales y aduaneras respectivas perseguían, junto con la aplicación estricta de estas normas, el consiguiente galardón.

Lo anterior dio origen, además de los sumarios administrativos, a un Juicio de Cuentas instruido por la Contraloría General de la República y a un proceso criminal por el delito de fraude aduanero al que se refieren, en especial, los artículos 186, 194 y 197 de la Ordenanza General de Aduanas.

En el Juicio de Cuentas, por sentencia ejecutoriada se condenó a pagar al Administrador de la Aduana de Valparaíso la suma de (\$ 718.154.326.—) equivalente al monto de los derechos e impuestos que se habrían dejado de percibir por la internación de los taxibuses en Valparaíso y en el se ha encargado reo aproximadamente a 150 dueños de cionar contra los internadores.

El proceso criminal a que aludimos con anterioridad, se está actualmente substanciando por un Ministro de la Corte de Apelaciones de Valparaíso y en él se ha encargado reo aproximadamente a 150 dueños de taxibuses aparte de los funcionarios de Aduana, respecto de quienes no procede la libertad provisional de acuerdo con las normas legales respectivas.

Dar una solución por el camino de la ley a un problema de tal importancia, fue el móvil que inspiró el proyecto que nos ocupa.

Vuestra Comisión, después de realizar un prolijo y detenido estudio de este asunto, a través de tres sesiones, en una de las cuales se oyó al Contralor General de la República, lamenta que, por la circunstancia de encontrarse el proyecto en cuarto trámite constitucional, los puntos objeto de su dictamen abarquen un campo tan limitado. Lo lógico, debía haber sido que hubiéramos tenido competencia para examinar todas sus disposiciones, lo que nos habría autorizado para proponer las adiciones, enmiendas o supresiones que ellas nos hubieran merecido, permitiéndonos así ilustrar el criterio del Senado para cumplir con conocimiento de causa su papel de Cámara revisora.

Por este motivo, hubo consenso para representar la inconveniencia de los acuerdos que eximen del trámite de Comisión proyectos tan complejos como los que se tratan en este informe.

Nos permitimos insistiros en este aspecto del asunto. La norma general que impone nuestro Reglamento es que las iniciativas se discutan a la luz del dictamen de la respectiva Comisión y a través de las proposiciones que ellas os formulen, por cuanto éstas son las llamadas a realizar investigaciones, allegar antecedentes y oír opiniones, lo que la Sala está reglamentaria y materialmente imposibilitada de hacer.

Los HH. Senadores señores Bulnes e Izquierdo fueron más lejos; y pidieron se estampara su absoluta disconformidad ante el acuerdo de los Comités que sustrajo este proyecto del conocimiento de esta Comisión, toda vez que él se refiere a una materia extraordinariamente compleja y de

carácter esencialmente técnico, ya que abarca importantes aspectos jurídicos y constitucionales.

En concepto de vuestra Comisión, es inaceptable resolver por la vía legislativa asuntos que están entregados al conocimiento de los Tribunales de Justicia, lo procedente habría sido iniciar un proyecto que autorizara conceder la libertad provisional a los funcionarios de la Aduana y una vez que la justicia hubiera terminado su misión, amparar con la amnistía del estricto rigor de la ley, a las personas que por razones muy atendibles, se vieron implicadas en estos hechos.

Con estos antecedentes, pasamos a ocuparnos de las ideas y preceptos respecto de las cuales el Senado debe ocuparse en este trámite.

El inciso primero del artículo 1º establece que no incurrir en delito los importadores, adquirentes, despachadores, agentes y funcionarios de Aduana, en lo que respecta al desaduanamiento de vehículos a que se refiere el artículo 73 de la citada ley N° 12.084, siempre que las omisiones o infracciones que les imputaren, cumplieren con dos requisitos: primero, tuvieren una justa causa de error, y segundo, que dicha causa de error se derive de la existencia de un certificado expedido por la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Economía.

El Senado suprimió a "los importadores" y "adquirentes". La Cámara insistió en mantenerlos.

Nuestro dictamen queda, en consecuencia, circunscrito a si procede o no excluir a estas personas de los beneficios de esta disposición.

Tienen, en este caso, el carácter de "importadores" y "adquirentes", más o menos 150 personas a quienes les ha correspondido en estos hechos la participación más diversa.

Aunque de los antecedentes proporcionados a vuestra Comisión parece desprenderse que la mayoría de ellas actuaron con justa causa de error, no estimamos procedente ampliar el campo de este precepto de excepción y creemos que lo lógico es dejar que la justicia del crimen, actuando dentro de las normas procesales ordinarias, resuelva cuáles de estos "importadores" y "adquirentes", han delinquido y cuáles fueron solamente víctimas de las artimañas de otros.

En consecuencia, os recomendamos insistir en la supresión de que se trata.

Los artículos 3º y 4º fueron rechazados por el Senado e insistido por la Cámara de origen.

El inciso primero del artículo 3º dispone que el Presidente de la República por decreto fundado, condonará los derechos, impuestos, intereses y multas que se hayan aplicado o se aplicaren con motivo de la internación en referencia a las personas que fueron absueltas en los procesos criminales incoados con motivo de dicha internación.

El inciso segundo de este artículo 3º, suspende el cobro de las sumas que se puedan adeudar por los conceptos anotados en el inciso anterior, hasta el fallo de los respectivos procesos.

Vuestra Comisión os recomienda no insistir en el rechazo de este artículo por cuanto él favorece exclusivamente a las personas que por no haber tenido una participación delictuosa en estos hechos resultaren definitivamente absueltas por la justicia del crimen.

Con todo, la redacción de este precepto mereció reparos a vuestra Comisión y como reglamentariamente no procede introducirle enmien-

das, lo aprobamos porque estimamos justa la idea en él contenida y porque entendemos de que el fundamento del decreto que perentoriamente se obliga dictar al Presidente de la República, es precisamente el fallo absolutorio.

Os hacemos presente que el H. Senador señor Alessandri, don Fernando, se abstuvo de concurrir a este acuerdo, no sólo por los términos en que está redactado el artículo, sino también, en razón de que, en concepto de Su Señoría, no pueden apreciarse claramente sus alcances y consecuencias.

Por último, os proponemos insistir en la supresión del artículo 4º que permite a la Superintendencia de Aduanas convenir con los internadores y adquirentes, modalidades para el pago de los derechos, impuestos, intereses y demás gravámenes que se adeuden al Fisco con motivo de esta internación.

Al formularles tal recomendación lo hacemos porque este precepto en definitiva va a beneficiar a los culpables de esta maquinación delictual de tanta gravedad y trascendencia.

En mérito de estas consideraciones vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento os recomienda adoptar frente a este proyecto de ley los siguientes acuerdos:

Artículo 1º

Insistir en la supresión de las palabras “importadores”, “adquirentes”.

Artículo 3º

No insistir en su rechazo.

Artículo 4º

Insistir en su rechazo.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los señores Bulnes (Presidente), Alessandri (don Fernando), Alvarez e Izquierdo.

Sala de la Comisión, a 19 de agosto de 1959.

(Fdos.): *F. Bulnes.—F. Alessandri.—H. Alvarez.—G. Izquierdo.—Raúl Charlín Vicuña*, Secretario.

19

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN LA PETICION DE DESAFUERO DEL INTENDENTE DE CONCEPCION, DON IMMANUEL HOLGER TORRES

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de informaros acerca de la petición de desafuero del señor Intendente de Concepción, don Immanuel Holger Torres, solicitada por el señor Sergio Matus Campos, y que ha remitido la Corte de Apelaciones de esa ciudad, con la información de los hechos que exige el Código de Procedimiento Penal.

El peticionario acusa al señor Intendente de los delitos que se indican a continuación:

El del artículo 158, Nº 6 del Código Penal, que sanciona al empleado público que arbitrariamente expropiare a otro de sus bienes o le perturbare en su posesión, a no ser en los

El del artículo 155, del mismo Código que castiga al empleado público que abusando de su oficio, allanare un templo o la casa de cualquiera persona o hiciere registro en sus papeles, a no ser en los casos y formas que prescriben las leyes.

Los hechos en que funda el actor esta solicitud de desafuero son en su esencia los mismos que invocó en enero del año en curso para formular una petición similar, que fue rechazada por el Senado con el mérito del informe de Vuestra Comisión que lleva fecha 19 del mes indicado.

Por este motivo, estimamos innecesario volver a analizarlos, con excepción de un nuevo antecedente que invoca en esta oportunidad el petionario, cual es, haber el señor Intendente ordenado a Carabineros el 23 de mayo último, que tomara posesión del local de la escuela de Cerro Chacabuco con allanamiento, descerrajamiento, requisación y apropiación de materiales y papeles que el señor Matus tenía en dicho local.

En nuestro dictamen anterior, os dimos cuenta de cómo el señor Intendente cumpliendo con su deber de mantener el orden público, prohibió la entrada a un predio ubicado en el cerro Chacabuco, de esa ciudad, en el cual el solicitante conjuntamente con otras personas y con fondos proporcionados por el Fisco y particulares, estaba construyendo una escuela. Lo que obligó al señor Intendente a tomar tal determinación, fueron las graves incidencias producidas en torno a estas obras entre don Sergio Matus y las demás personas que trabajaban en ella.

El señor Holger, dice ahora en su descargo, que en uso de la facultad que le confiere la letra b) del artículo 26 del D. F. L. N° 22, de 2 de octubre de 1959, efectivamente ordenó, a raíz de la tragedia derivada de los terremotos, que el local de la escuela en referencia fuese ocupada por dos grupos familiares que a consecuencia de los sismos se habían quedado sin techo.

Agrega el funcionario afectado que no es efectivo que esta ocupación se hiciera con descerrajamiento y allanamiento, por cuanto el local se encontraba abierto, bajo la vigilancia de un "punto fijo", en virtud de la determinación a que aludimos anteriormente, hecho que acredita con el informe del Comisario de Carabineros que intervino en esa diligencia.

Expresa, asimismo, el señor Intendente que como el inmueble donde se había levantado la escuela, pertenece actualmente al Fisco, según copia autorizada de la correspondiente inscripción de dominio que acompaña, procedió hacer entrega de la escuela a la Dirección Provincial de Educación Primaria, hecho que consta del acta que también adjunta, dando cumplimiento así al artículo 13 del D. F. L. N° 336, de 25 de julio de 1953.

Vuestra Comisión, después de estudiar los nuevos antecedentes en que se funda esta solicitud de desafuero y habiendo tenido, asimismo, a la vista el proceso relacionado con la que se formuló en enero último, os declara que en la especie no concurren los elementos que configuran los hechos delictuales que sirven de base a dicha petición.

Es obvio deducir, en consecuencia, que no procede el desafuero que se solicita, en virtud de lo establecido en el artículo 622 del Código de Procedimiento Penal, en relación con el artículo 612 del mismo Código, por no existir antecedentes que basten para decretar la detención del inculpado.

El solicitante está libre de ejercer las acciones civiles

Con el mérito de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de recomendaros que declaréis que no ha lugar a la formación de causa en materia criminal en contra del señor Intendente de Concepción, don Immanuel Holger Torres.

Sala de la Comisión, a 19 de agosto de 1960.

Aprobado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los señores Bulnes (Presidente), Alessandri, don Fernando, Alvarez e Izquierdo.

(Fdos.): *F. Bulnes.—F. Alessandri.—H. Alvarez.—G. Izquierdo.—Raúl Charlín Vicuña*, Secretario.

20

MOCION DEL SEÑOR AGUIRRE DOOLAN SOBRE PEN- SION DE GRACIA A DON HECTOR MIRANDA GAMBOA.

Honorable Senado:

Me permito someter a la consideración del Honorable Senado un proyecto de ley que tiende a conceder el beneficio de una pensión de gracia a don Héctor Miranda Gamboa, por las consideraciones que siguen.

El futuro beneficiario de esta pensión de gracia, es una persona ya anciana, ya que tiene 75 años de edad, que no cuenta con ningún recurso de carácter económico que le permita subsistir y se encuentra afectado de una sordera crónica que lo imposibilita para poder realizar clase alguna de trabajo.

Por otra parte, sufre de una fractura al talón del pie derecho, lo que le impide considerarlo como una persona apta para el trabajo.

Las circunstancias señaladas, han impedido que pueda afiliarse a algún organismo de previsión, que subvenga a los riesgos necesarios de la edad y a la imposibilidad física.

El beneficio que se solicita entraña, en el fondo, un acto de justicia social, ya que el legislador ha previsto en leyes generales situaciones de igual o similar naturaleza, cuyos beneficios, por las razones anotadas, no alcanzan al señor Miranda.

Las consideraciones que anteceden, me mueven a presentar el siguiente,

Proyecto de ley:

Concédese a don Héctor Miranda Gamboa una pensión de gracia mensual de E° 30 a contar desde la fecha de publicación de esta ley.

El mayor gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al ítem correspondiente a Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo): *Humberto Aguirre Doolan*.

21

MOCION DEL SEÑOR AGUIRRE DOOLAN SOBRE PEN- SION DE GRACIA A DON ARMANDO ESPINOZA ASCENCIO.

Honorable Senado:

Don Armando Espinoza Ascencio prestó servicios en la Fábrica de Materiales de Guerra del Ejército durante 19 años 7 meses y 10 días. Desempeñó, en dicha institución, diversos e importantes cargos. califi-

En octubre de 1954, se acogió a retiro, basándose en los artículos 10, 17, 21, 29 H, 31 y 33 del D. F. L. 209, de agosto de 1953. Esta misma disposición legal le permitió obtener una jubilación con renta de actividad, de la que disfrutó hasta enero de 1957, fecha en que se dictó la ley 12.428 que, en su artículo 14, establece un nuevo mecanismo para determinar la renta de actividad del personal en retiro de las Instituciones Armadas. En efecto, en dicha ley se dispone que el monto de la jubilación se reajustará en todo momento siempre que el personal tenga 20 o más años de servicios computables para el retiro, en relación con los sueldos del personal en actividad.

La Caja de Previsión de la Defensa Nacional aplicó dicha disposición legal sin más trámite al ex imponente jubilado don Armando Espinoza Ascencio, de tal modo que su pensión de jubilación ha quedado, para todos los efectos prácticos, estabilizada en el monto que tenía en enero de 1957.

Pese a que el señor Espinoza ha obtenido un dictamen de la Contraloría que lo favorece, la Caja ha mantenido su punto de vista y no ejecuta el reajuste que debería favorecer al señor Espinoza. Resulta evidente que el señor Armando Espinoza ha sufrido un grave detrimento en su patrimonio al aplicársele las disposiciones restrictivas de una legislación que vulnera un derecho adquirido y del cual se estaba en el pleno goce.

Actualmente el señor Espinoza padece de una grave dolencia que hace necesario un costoso y prolongado tratamiento, si bien, por la vía de la gracia, no sería posible retrotraer las cosas al estado en que se encontraban en 1957 para los efectos de otorgarle al señor Espinoza retroactivamente el beneficio que detentaba, es de toda justicia concederle el derecho a re jubilarse conforme a las normas de la ley 12.428, como si estuviera cumpliendo los requisitos que la disposición legal antes mencionada señala.

Por tanto, vengo a presentar a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Concédesse, por gracia, al señor Armando Espinoza Ascencio el derecho a re jubilarse con renta de actividad, como si tuviera cumplidos los requisitos señalados en el artículo 14 de la ley 12.428, de enero de 1957, y para todos los efectos legales.

El gasto que signifique esta ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Humberto Aguirre Doolan.*

22

MOCION DEL SEÑOR AGUIRRE DOOLAN SOBRE PENSION DE GRACIA A DON JULIO BECKER HERRERA.

Honorable Senado:

Don Julio Becker Herrera, funcionario público, chileno, casado, tres hijos, de 56 años de edad, domiciliado en esta ciudad, calle Luis Pereira N° 1591, se encuentra abocado a una seria situación previsional digna de ser considerada.

El señor Becker Herrera trabajó a honorarios durante los años 1926 a 1930, en forma ininterrumpida, como empleado del Síndico Particular de Quiebras, don Enrique Kraemer, antes de la creación General del Ser-

Con posterioridad, en el año 1941, entró a trabajar como abogado de la Corporación de Fomento de la Producción, y, en seguida, al Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados, en donde se desempeña como Jefe del Departamento Legal.

Por dichas razones, es, desde 1941, imponente de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y, después, de acuerdo con la ley 7295, como funcionario de servicio semifiscal autónomo, imponente de la Caja de Empleados Particulares.

En síntesis, ha trabajado 34 años, de los cuales tiene solamente 19 con imposiciones; teniendo, por lo tanto, dos períodos de desafiliación, que la actual ley de Continuidad de la Previsión, N° 10.986, de 5 de noviembre de 1952, no le permite regularizar en razón de estar cerrados los plazos de rigor para efectuar los integros y reintegros legales.

Ante tal estado de cosas, el Senador que suscribe, se permite formular, al Honorable Senado, la petición en el sentido de que se le reconozca, por gracia, al señor Becker Herrera el tiempo servido a honorarios como Ayudante del Síndico, antes de la creación de la Sindicatura General de Quiebras, entre los años 1926 a 1930, ambos inclusivos, como asimismo, autorizarlo para efectuar los integros y reintegros de que tratan los arts. 2º, 3º y 4º del texto refundido de la ley 10.986, de 3 de abril de 1959. En tal virtud me permito presentar a SS. la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Concédese, por gracia, y para todos los efectos legales a don Julio Becker Herrera, el derecho a efectuar los integros y reintegros necesarios en la Caja de Previsión correspondiente, en calidad de funcionario semifiscal autónomo, afecto a la ley N° 7295, por el período comprendido entre los años 1931 a 1941, ambos inclusivos, de acuerdo con lo prevenido en la ley N° 10.986, de 3 de abril de 1959.

Artículo 2º—Reconócesele, asimismo, por gracia, como abono de tiempo trabajado, para todos los efectos legales, los años servidos como Ayudante de Síndico de Quiebras, entre los años 1926 a 1930, en forma ininterrumpida.

El gasto que demande esta ley para el cumplimiento del abono de tiempo servido será de cargo al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Humberto Aguirre Doolan.*

MOCION DEL SEÑOR CURTI SOBRE PENSION DE
GRACIA A DOÑA ASCENSION SAEZ AGUAYO.

Honorable Senado:

Como se deja testimonio en los certificados que se adjunta, doña Ascensión Sáez Aguayo, fue profesora de la enseñanza particular, en la ciudad de Arauco, durante 20 años.

En la actualidad, ya muy anciana, no tiene bienes y debe vivir estrechamente, sin ni siquiera una modesta pensión de gracia que merece en justicia por haber sido abnegada y eficiente maestra. Su falta de recursos económicos, como se ha dicho, no le permiten subsistir con la lógica pequeña dignidad de una mujer que durante tan largos años dedicó su vida a las pesadas e ingratas labores del magisterio.

Por este motivo y con el deseo de hacerle justicia en los últimos años de su vida, me permito proponer a la consideración de V. E. el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Concédese por gracia y para todos los efectos legales, una pensión de E^o 25 mensuales a doña Ascensión Sáez Aguayo. El mayor gasto que importe la aplicación de esta ley se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Enrique Curti.*

24

*MOCION DEL SEÑOR LAVANDERO SOBRE PENSION
DE GRACIA A DON SALUSTIO MONTALVA MARTINEZ*

Honorable Senado:

Don Salustio Montalva Martínez ha prestado servicios al Estado por espacio de 40 años; sirvió en la Dirección General de Correos y Telégrafos 33 años y en la Dirección de Pavimentación Urbana, 7 años.

En Correos se desempeñó como Jefe de Sección de Despacho y Recepción; como Jefe de Aduanas de Correos; como Jefe de Especies Valoradas en la Casa de Moneda, Correo 19, y como Jefe de Reparto de Correspondencia. En este último cargo trabajaban a sus órdenes más de 400 personas. En la Dirección de Pavimentación Urbana fue Inspector de Obras en la comuna de Conchalí y en la Dirección General estuvo a cargo de la Sección Remesas de Fondos.

El año 1946 jubiló de Correos como Jefe de Sección con una renta de menos de \$ 3.000 mensuales y al rejubilarse en Pavimentación, en el grado 8^o, obtuvo una jubilación de \$ 12.000 mensuales.

En la actualidad dispone de una pensión que no alcanza a \$ 60.000 mensuales y su edad no le permite efectuar actividades con que aumentar su exigua pensión.

En mérito a los 40 años de servicio eficiente prestados por el señor Montalva y a que no dispone de bienes que le permitan poder hacer frente a sus más premiosas necesidades económicas, y con el objeto de poder aliviar en parte su aflictiva situación, tengo el honor de someter a la consideración del Honorable Senado el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Concédese, por gracia, y sin perjuicio de la pensión de que actualmente disfruta, a don Salustio Montalva Martínez una pensión de setenta escudos (E^o 70) mensuales.

El mayor gasto que significa la aplicación de la presente ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Jorge Lavandero E.*